

EL CORREO

EDICIÓN ESPECIAL

MARZO 2008

LA REVISTA DE LAS RELACIONES Y COOPERACIONES ENTRE ÁFRICA-CARIBE-PACÍFICO Y LA UNIÓN EUROPEA

50 años
de cooperación
ACP-EU



Comité Editorial

Co-presidentes

Sir John Kaputin, Secretario General
del Secretariado ACP
www.acp.int

Stefano Manservigi, Director General de la DG Desarrollo
Comisión Europea
ec.europa.eu/development/

Equipo editorial

Director y redactor jefe

Hegel Goutier

Colaboradores

François Misser (Redactor jefe adjunto),
Debra Percival

Asistente editorial y Producción

Joshua Massarenti

Han participado en este número

Marie-Martine Buckens

Relaciones públicas y Coordinación artística

Relaciones públicas

Andrea Marchesini Reggiani
(Responsable de las relaciones públicas y de la red de ONG y expertos)
Joan Ruiz Valero
(Responsable de la red con las instituciones UE y nacionales)

Coordinación artística

Sandra Federici

Concepción gráfica y maqueta

Orazio Metello Orsini
Arketipa

Gerente del contrato

Claudia Rechten
Tracey D'Afters



Portada
Diseño de Arketipa

Contacto

El Correo
45, Rue de Trèves
1040 Bruselas
Bélgica (UE)
info@acp-eucourier.info
www.acp-eucourier.info
Tel: +32 2 2374392
Fax: +32 2 2801406

Revista publicada cada dos meses en español, inglés, francés y portugués

Para toda información sobre la suscripción consulte
nuestra página web www.acp-eucourier.info o contáctenos en esta dirección info@acp-eucourier.info

Editor responsable

Hegel Goutier

Consortio

GOPA-Cartermill - Grand Angle - Lai-momo

Las opiniones expresadas pertenecen a los autores y no reflejan la posición oficial del
Secretariado ACP o de la Comisión Europea.

El consorcio y el equipo editorial declinan toda responsabilidad por los artículos escritos por
sus colaboradores externos.

EL CORREO

LA REVISTA DE LAS RELACIONES Y COOPERACIONES ENTRE ÁFRICA-CARIBE-PACÍFICO Y LA UNIÓN EUROPEA

Índice

EL CORREO, EDICIÓN ESPECIAL - NUEVA EDICIÓN (N.E.)

APERTURA

Desarrollo y relaciones con los países ACP: Europa en acción desde hace 50 años	2
Felicitaciones de los Estados ACP con ocasión del 50º aniversario de la UE	3

EDITORIAL

La necesidad de Cotonú	4
------------------------	----------

HISTORIA

Un acontecimiento único en el mundo: 50 años de cooperación continua entre tantos países del Norte y del Sur	5
Georgetown: La fundación del grupo ACP	10
Los grandes momentos de la cooperación ACP - UE	11

QUIÉN HACE QUÉ

Las instituciones de cooperación ACP - UE	15
La creciente importancia de los agentes no gubernamentales en Cotonú	17
Un Foro ACP de la sociedad civil en busca del reconocimiento político	18

RESULTADOS

Éxitos	19
Ciencia y tecnología: una cooperación en vía de emancipación	21
Protocolos comerciales y AAE	23

EXTENSIÓN DE LA COOPERACIÓN

AAE: comercio para el crecimiento y la prosperidad regionales	24
La cooperación a prueba. Concertaciones en la OMC	24

PERSPECTIVA

El futuro de la cooperación ACP-UE	25
Documentos de estrategia por países y lanzamiento de la 10ª edición del presupuesto de desarrollo	27

DE UN VISTAZO

Los acuerdos ACP - UE	28
-----------------------	-----------



Nuestro socio privilegiado ESPACE SENGHOR

El *Espace Senghor* es un centro
fomenta la promoción de artis-
tas procedentes de los países de
África, el Caribe y el Pacífico y el
intercambio cultural entre comuni-
dades, a través de programas
variados que van de las artes
escénicas, la música o el cine, a la
celebración de conferencias. Es
un lugar de reunión de belgas, de
inmigrantes de distintos orígenes y
de funcionarios europeos.

Correo electrónico:
espace.senghor@chello.be
Página Internet: www.senghor.be



Las viñetas e ilustraciones satíricas
presentadas en este documento
(pág. 3, 9, 18, 25, 26 y 27) fueron reali-
zadas por dibujantes europeos y africa-
nos, invitados a representar la Carta de
los Derechos Fundamentales de la
Unión Europea en el proyecto
Manifesta! (www.manifestaproject.eu),
de la asociación África e Mediterraneo.



* Bernard Petit

Desarrollo y relaciones con los países ACP: Europa en acción desde hace 50 años

La Unión Europea no es sólo un espacio de solidaridad en el interior de sus fronteras (ayudas regionales, sociales, política de cohesión...) sino también el principal actor de la solidaridad mundial, especialmente en lo que se refiere a los países de África, el Caribe y el Pacífico.

Esta política de cooperación con los países más pobres existe desde hace 50 años, no en vano los padres fundadores de la Unión ya estaban convencidos de la necesidad de un mundo de paz y prosperidad para alcanzar la estabilidad global. Son, pues, millones, las



personas que se han beneficiado de esta cooperación para el desarrollo, y que ha consistido en la lucha contra el hambre, el acceso al agua, la construcción de carreteras y hospitales, acciones que reflejan, ni más ni menos, los valores centrales del proyecto europeo: solidaridad, respeto de los derechos humanos y Estado de Derecho.

50 años es el momento de hacer balance, de aprender lecciones y de mirar al futuro.

El balance son los millones de vidas salvadas, el logro de una existencia más digna para los pueblos, las economías que se han desarrollado gracias a Europa, mayor donante mundial de ayuda y actor económico que más ha abierto sus mercados a los países pobres. Sin embargo, todo ello no ha sido suficiente para erradicar esa peste del siglo XXI que es la pobreza.

En cuanto a las lecciones aprendidas, podemos decir que han contribuido a reconsiderar las relaciones con los países ACP basándose en el principio central



de la colaboración. El acuerdo de Cotonú de 2000 está basado en esta idea, reforzada por la adopción de un Consenso Europeo sobre desarrollo en 2005. Dicho Consenso permitió definir una visión europea (Estados miembros + Comisión) de desarrollo, basada en valores compartidos, objetivos y principios comunes y medios considerablemente mayores.

Las claves del desarrollo residen en una combinación de políticas cuyos ejes son el buen gobierno, la responsabilidad y la apropiación de una ayuda eficaz, de estrategias sectoriales y el comercio. El buen gobierno, piedra angular del desarrollo, es uno de los aspectos en los que más insiste la Comisión Europea, a través de ayudas adicionales que inciten a los Estados a comprometerse en esta dirección. El buen gobierno es fundamental, y depende de la capacidad de los Estados de garantizar a cada ciudadano el acceso imparcial a la justicia, a la administración, a la salud, a la educación y a la seguridad, pero también el ejercicio de sus libertades fundamentales.

El futuro del desarrollo dependerá, pues, de nuestra capacidad de integrar los problemas más importantes en el mismo impulso: globalización, cambio climático, acceso a la energía, gestión de las migraciones, sociedad del conocimiento...

Para la Comisión Europea, el desarrollo tiene mucho que ver con el diálogo entre los distintos interlocutores para responder al conjunto de los desafíos de un mundo globalizado. Ignorar los problemas de los países pobres es enfrentarse mañana a problemas aún mayores de seguridad, salud y economía, ya que todas las regiones del mundo serán interdependientes.

Este es el mensaje de Europa para el futuro: actuar en colaboración para el desarrollo, en interés de todos.

* Director General Adjunto, Comisión Europea, DG DEV

* Jacques Obia

Felicitaciones de los Estados ACP con ocasión del 50º ANIVERSARIO de la UE

En nombre del Grupo de los Estados ACP, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Unión Europea (UE) por su 50º aniversario como entidad política y económica. Desde la firma del Tratado de Roma, el 25 de marzo de 2007, la UE, artífice del proceso de integración regional más exitoso de la historia, se ha convertido en un actor clave de la política mundial, así como en un aliado imprescindible para un gran número de países en vías de desarrollo.

Si bien es innegable que los intereses nacionales influyen en cualquier iniciativa política de los países, el éxito y la longevidad de la UE demuestran que, si los situamos en un marco de integración, los intereses nacionales y colectivos no tiene por qué ser incompatibles. Este es precisamente uno de los aspectos que caracterizan a la UE, y la prueba de que la unidad dentro de la diversidad es perfectamente posible. Una experiencia como esta constituye un modelo de valor incalculable para los 79 Estados ACP, un grupo tan numeroso como disperso por el mundo.

La Unión Europea mantiene sus compromisos con los Estados ACP. Esta muestra de fidelidad tiene aún más valor si tenemos en cuenta las dificultades a las que debe enfrentarse, tanto respecto a la ampliación de sus fronteras como a los nuevos acuerdos comerciales, tanto a nivel interno como con el extranjero, siempre tratando de mostrarse a la altura de los desafíos sociopolíticos inherentes a la globalización. El 10º FED es uno de los ejemplos más recientes de la voluntad de la UE de apoyar los esfuerzos de desarrollo de los Estados ACP.

La UE es fiel precisamente a uno de los objetivos del Grupo ACP, la garantía de la realización de acuerdos de colaboración ACP-CE, sobre todo en lo que respecta a la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la



integración fluida y progresiva de los Estados ACP en la economía mundial.

El Grupo ACP comparte la idea de que los acuerdos de colaboración económica pueden ser instrumentos de gran eficacia para lograr estos objetivos, sobre todo si dichos acuerdos se elaboran con auténtico espíritu de desarrollo. El logro de los objetivos requiere un impulso político fuerte y constante. El Grupo ACP está convencido de que tanto sus miembros como la UE comparten un compromiso político implícito como este, y de que seguirá constituyendo el marco principal en el seno del cual se desarrollará una colaboración fructífera y dinámica.

¡Reitero mis deseos de excelente 50º aniversario a la Unión Europea!

* Decano del Comité de Embajadores del grupo África, Caribe y Pacífico (ACP) y Embajador de la República del Congo



25 de marzo de 1957. Firma del Tratado de Roma: Paul-Henri Spaak, Ministro belga de Asuntos Exteriores (a la izquierda); Jean-Charles Snoy et d'Oppuers, Jefe de la delegación belga de la Conferencia Intergubernamental (a la derecha).

El Tratado de Roma. © EC Photo Library



La necesidad de **Cotonú**



Los 50 años que conmemora este primer número especial de la nueva edición del Correo son los de la Unión Europea, el artífice de la cristalización de los sueños de paz y de mejora del bienestar de los pueblos, que tan alto precio y durante tanto tiempo han pagado por la desunión de sus países, no sólo en Europa, sino en todo el mundo. La Unión Europea se ha convertido igualmente en un modelo de esperanza para todos estos pueblos y países. Es probablemente, lo que pensaba Jacques Delors, cuando hablaba de la “necesidad de Europa”.

La política de desarrollo de Europa es inherente a la Unión Europea, no en vano está integrada en su acta fundacional, el Tratado de Roma. Igualmente inherente es la originalidad de esta política, es decir, el aspecto contractual de sus proyectos de ayuda a sus socios del futuro, Grupo África, Caribe y Pacífico, plasmado ya en el Convenio de Yaundé, que precedió a los acuerdos de Lomé y Cotonú.

El acuerdo actualmente en vigor, el de Cotonú, fue posible tras duras negociaciones, como lo las de todos los acuerdos anteriores. Desde su promulgación, su elemento más innovador, la aplicación progresiva de acuerdos de asociación económica que garanticen la mutación progresiva de un tipo de relación de ayuda a otro de socios comerciales, ha provocado una agitación considerable. Algunos consideran que los AAE que deben entrar en vigor el 1 de enero de 2008 pue-

den diluir la naturaleza altruista de las relaciones ACP-UE y conducir a la división del Grupo ACP en regiones dispares y aisladas.

No es la primera vez que las innovaciones del proceso Lomé-Cotonú harían saltar a los visionarios catastrofistas en cuanto al tema del diálogo político, es decir, de la consideración de los avances democráticos en la cooperación, y en cuanto al espacio libre dejado a los nuevos participantes, como la sociedad civil y el sector privado, en la cooperación.

Algunos años más tarde, los más circunspectos consideran estos logros como elementos clave para el respaldo de la evolución democrática en numerosos países ACP. Buena prueba de ello es la relativa buena gestión de algunas de las crisis por ambas partes: el último golpe de estado en Fiji, los recientes altercados de Costa de Marfil, la entrada de Cuba en el grupo ACP o la situación en Zimbabwe.

Cada vez más países en vías de desarrollo del mundo sueñan mantener con sus colaboradores más ricos unas relaciones a imagen del modelo Lomé-Cotonú. El carácter necesario de Europa está más que probado. La necesidad de colaboración ACP-UE se ha convertido en una realidad, aunque sólo sea por la fidelidad de esta cooperación a su principio básico, la igualdad entre donante y receptor. Una garantía para el futuro.

Hegel Goutier
Redactor jefe

Grupo de togolese
absortos por el
acontecimiento del día:
el Convenio CEE-ACP
firmado en Lomé en
febrero de 1975.
© EC Photo Library



UN ACONTECIMIENTO **ÚNICO** EN EL **50** **MUNDO:** AÑOS DE cooperación continua entre tantos países del Norte y del Sur

pour Hegel Goutier

Cuando los padres de Europa comenzaron a negociar el futuro Tratado de Roma como elemento de consolidación de su reconciliación y de escape al peligro de deflagraciones como las dos guerras mundiales sufridas por el continente europeo, nada hacía prever la inclusión en el texto de un capítulo sobre las relaciones con los países de África. Y aún menos que, 50 años después, dicha cooperación agruparía nada menos que a un centenar de países de mundos tan diferentes, convirtiéndose en un modelo mundialmente reconocido.

de aplicación y los demás artículos del Tratado de Roma que lo mencionaban sólo estaban rubricados por los seis signatarios europeos.

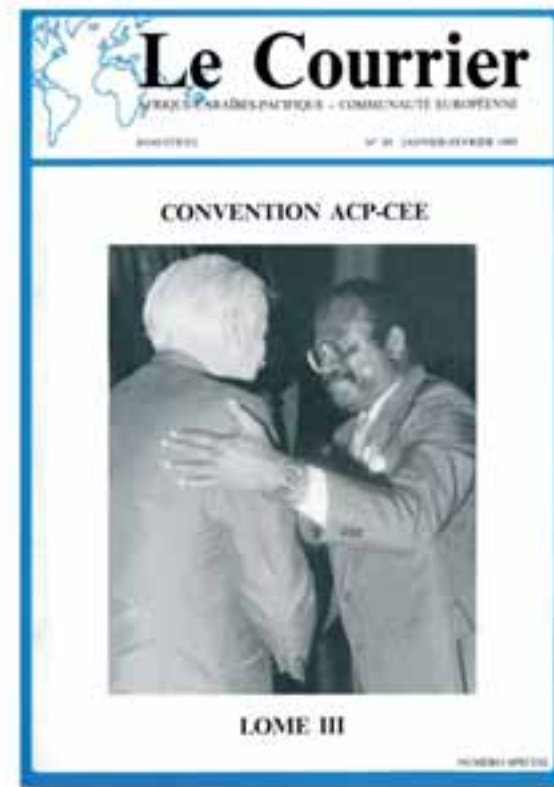
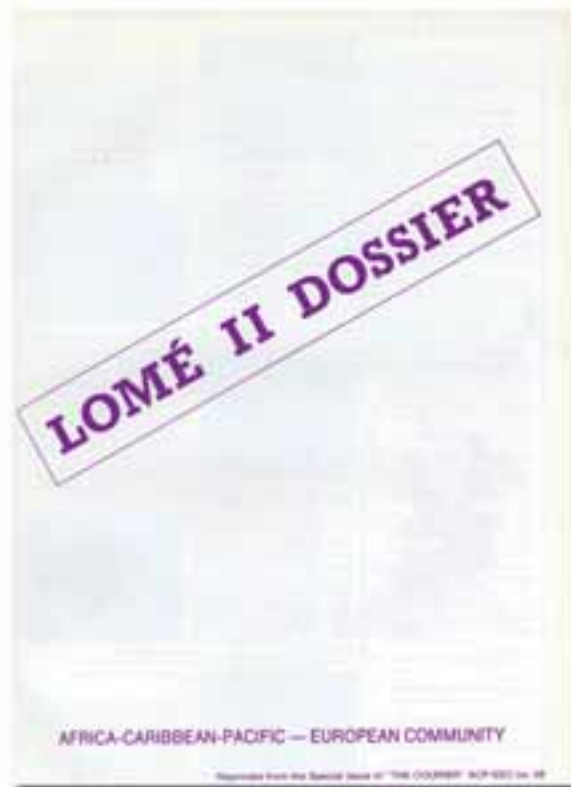
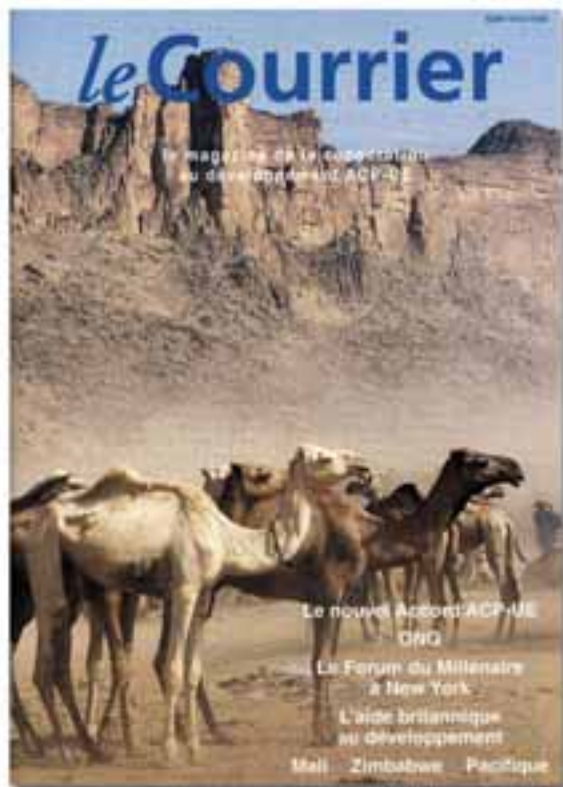
Los recursos económicos concedidos por la Comunidad Europea a la Asociación eran los del 1er Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Este instrumento se consolidaría como la columna vertebral de la política de ayuda europea.

Los primeros pasos: el lugar para los “países y territorios europeos” en el Tratado de Roma

Mientras que los padres fundadores de Europa, Alemania y Francia, a quienes se unieron Italia y los tres países del Benelux, se encontraban próximos a la conclusión de las negociaciones del Tratado de Roma, Francia pidió que se reservara un lugar a un Acuerdo de asociación con los países y territorios de ultramar (PTU), fundamentalmente los suyos. Un texto relativo a la asociación con países y territorios de ultramar se añadió, pues, en la 4ª parte del Tratado. Sin embargo, no se produjo negociación alguna ni se firmó ningún acuerdo con los propios PTU. El Acuerdo en sí no lo era más que en el nombre, puesto que su convenio



La ceremonia de firma del Convenio de Lomé III (1984). © EC Photo Library



► **Las originalidades de Yaundé: relación contractual y zona de libre comercio**

La ola independentista africana de principios de la década de los 60 obligó a una reflexión acerca del futuro del aún vigente Acuerdo de asociación con los PTU de África (19 países, 18 de los cuales eran antiguas colonias francesas, y Somalia). Entonces se recurrió a una solución muy pragmática. La “asociación” continuaría provisionalmente, y se preveían enmiendas acordes con la nueva situación de cada Estado africano, dejándoles libertad para seguir siendo miembro o no. Uno de ellos, Guinea Conakry, decidió desmarcarse del acuerdo, volviendo posteriormente en 1975 para firmar el 1er Convenio de Lomé.

Las negociaciones entre los 18 países africanos y los seis europeos condujeron a la firma, en 1963, del Convenio de Yaundé, previsto para una duración de cinco años (1964-1969) entre las Comunidades europeas y los Estados Africanos y Malgache Asociados.

Al principio se trataba de comercio. Yaundé se refería prioritariamente a las zonas de libre comercio. Bajo sus competencias, los produc-

tos europeos gozaban de un trato preferente en los mercados de los socios africanos y viceversa. Este acuerdo de libre comercio estaba, no obstante, vinculado a una parte de asistencia económica: los FED 2º y 3º para Yaundé I y Yaundé II. El Convenio de Yaundé II (1971-1976) se firmó en 1969.

► **El nacimiento del grupo ACP: verdadera decisión política**

Desde el momento mismo de la firma de Yaundé I, los nuevos países independientes africanos de habla inglesa se resisten contra la idea de un convenio “más bien enfocado”

al mantenimiento de los lazos entre Francia y sus antiguos territorios. Su preocupación se unía a las de algunos miembros de la CEE, como Alemania y Países Bajos, más favorables, desde la firma del Tratado de Roma, a una política de desarrollo de amplio espectro.

Como solución, se firmó un acuerdo bilateral especial con Nigeria en 1969, pero este quedó en papel mojado, ya que nunca pudo ser ratificado por el país debido a la guerra interna de Biafra. Otro acuerdo, el Acuerdo (comercial) de Arusha, firmado con los tres países del África Oriental (Kenia, Uganda y

Tanzania), vigente a partir del 1 de enero de 2001, a la vez que el Convenio de Yaundé II y por la misma duración, integraba de hecho a los tres países en el convenio. Más tarde, sería el turno de Mauricio, que se adheriría al Convenio de Yaundé en 1972.

En vísperas de la década de los 70, la política europea de desarrollo seguía en la encrucijada, sin saber muy bien si debía hacer hincapié en la cooperación con el continente africano o en una mayor apertura a las demás regiones del mundo. En este contexto, un memorando de la Comisión Europea sentó las bases de una decisión pragmática.¹

El 1 de enero de 1973, Gran Bretaña se incorpora a la Comunidad Europea, junto a Irlanda y Dinamarca. Esta adhesión cambiará considerablemente la situación. Uno de los protocolos del Acta de adhesión abrirá el camino a la extensión de la política de desarrollo europea a una constelación de países miembros de la Commonwealth repartidos por tres continentes: África, Caribe y Pacífico.

Estos países, 21 en total, fueron invitados a negociar, a partir del 1 de agosto de 1973, uno o varios acuerdos de asociación o comerciales con la Comunidad Europea, capaces de

sustituir los del Convenio de Yaundé. Se sentarían a la mesa todos los países independientes del África subsahariana, con excepción de Sudáfrica, incluidos Etiopía, Sudán, Liberia, Guinea Ecuatorial y Guinea Bissau, que no eran miembros de la Commonwealth.

Las negociaciones que se abrirán entre la Comunidad Europea y este grupo de cerca de 45 países van a constituir una experiencia única. Todos esos países independientes ya saben lo que es encontrarse en grandes organismos como la ONU o la OUA (Organización de la Unidad Africana), reuniones en las que se debaten exclusivamente cuestiones políticas, pero ahora se trata de hacer frente a cuestiones íntimamente relacionadas con sus realidades cotidianas, como la distribución de las ventajas que les otorgaba un acuerdo con la CEE, entre otras cosas. Aquí, las diferencias son múltiples, ya sea entre francófonos y anglófonos, relativas al reparto geográfico, o entre países grandes y pequeños. Las dimensiones de Nigeria, por ejemplo, considerado en la época como un gigante del petróleo, eran motivo de preocupación para más de uno.

Las negociaciones empezaron a finales de julio de 1973, con la expiración de Yaundé II como fecha límite (finales de enero de 1975). El Acuerdo de Lomé será firmado inmediatamente después de este plazo, a principios de febrero de 1975, por 9 países de la



Colección de portadas de *El Correo* ACP-UE desde Lomé I a Lomé V. © EC Photo Library

Las negociaciones abiertas entre la Comunidad Económica Europea y los países africanos significarían una experiencia única. © EC Photo Library



Firma del Convenio de Yaundé I, 20 de julio de 1963: Ahmadou Ahidjo, Presidente de Camerún de 1960 a 1982. © EC Photo Library

29 de marzo de 1957: Firma del Tratado de Roma. © EC Photo Library

Comunidad Europea y 46 estados de África, el Caribe y el Pacífico.

Más que el tipo de relación con sus socios europeos, lo que movilizó en un principio a los países de África, Caribe y el Pacífico, fueron los lazos de unión entre ellos. Las ideas tercermundistas de la época contribuyeron probablemente a reforzar su unión y a aglomerar sus intereses comunes, y los países ACP sorprendieron a sus socios europeos con el anuncio, en la primavera de 1974, a través de su portavoz Babacar Ba (citado por Tom Glaser en la edición especial del Correo de marzo-abril de 1990) a propósito del Convenio de Lomé IV: “No tienen ante ustedes a tres grupos expresando con una sola voz posiciones armonizadas, sino a un único grupo, el de los países ACP, con la voluntad de reconocer su destino común y el deseo inquebrantable de obtener resultados positivos de estas negociaciones”.

Había nacido el Grupo ACP. El último toque a su constitución lo dará la promulgación del Acuerdo de Georgetown el 6 de junio de 1975, unos meses después de la firma de Lomé I, el 28 de febrero de 1975, por parte de 44 países ACP. La acción de estos Estados fue una verdadera decisión política, contrariamente a la idea extendida de que se trató de una decisión influenciada.

► Lomé: un nuevo tipo de cooperación

Lomé I (1975-1980) conservará las ventajas de Yaundé, sobre todo la originalidad que suponía el carácter contractual de la ayuda,

aportando al mismo tiempo un buen número de disposiciones adicionales. En primer lugar, y en el terreno político, la afirmación de la soberanía de cada Estado y el respeto de sus decisiones. Durante el período de la guerra fría, Europa mantendría relaciones privilegiadas tanto con los países del bloque soviético como con los aliados de América.

En el terreno comercial, Lomé acordará un régimen de preferencias comerciales no recíprocas a los países ACP. Además, la implantación de protocolos relativos a productos como el azúcar, el plátano o la carne bovina garantizarán a estos países unos precios más elevados que los del mercado mundial. El Stabex, sistema de compensación del déficit de los ingresos por exportaciones provocado por las fluctuaciones de precios, constituirá, por su parte, una eficaz garantía para los productores ACP (ver p.23). Durante el período de los grandes debates ideológicos de la década de los 70, esto se consideraba como un compromiso de Europa en favor de un orden económico mundial más justo.

En el ámbito sectorial, las prioridades principales se fijaron en la infraestructura y la agricultura. Por último, en lo que al aspecto institucional se refiere, Lomé siguió innovando con la creación de instituciones comunes entre los países donantes y receptores de la ayuda: el Consejo de Ministros UE-ACP, el CDI (Centro para el Desarrollo de la Industria), posteriormente CDE (Centro para el Desarrollo de la Empresa), el CTA (Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural).

El Convenio de **Lomé II** (1980-1985), que firmaron 58 países ACP en 1979, fue una continua-

ción del anterior. La única innovación relevante fue el Sysmin, un mecanismo más o menos similar al Stabex, pero destinado a los productos mineros, que permitía ayudar a los países ACP a conservar su capacidad de producción o a diversificar su economía en el sector minero.

Con **Lomé III** (1985-1990), la noción de cooperación experimenta cambios considerables. Surgen conceptos como el de “cansancio de la ayuda”, y el optimismo de los 60 y 70 sobre el futuro de las antiguas colonias se ha enturbiado desde hace tiempo. El desorden administrativo de algunos países y la inestabilidad de las jóvenes democracias comienzan a desalentar a los donantes. Por otra parte, la población de los países ricos empieza a darse cuenta de que el boom de la posguerra se ha acabado y exige una menor generosidad de sus Estados. El primer toque de atención con relación a Lomé III es la introducción del diálogo sobre las políticas, el cual va a endurecer el tono de las negociaciones sobre la programación de los recursos.

Lomé III esboza una nueva evolución con alusión a la “importancia de la dignidad humana”. La expresión “derechos humanos” sigue siendo tabú, pero se ha logrado dar algunos pasos. En cualquier caso, Lomé III supone un primer e importante golpe a esa intocable neutralidad que pretendía que cerráramos los ojos ante los cambios de rumbo políticos de los países ACP.

► El elogio del rigor

Lomé IV (1990-2000) constituye un viraje aún más importante. La caída del muro de Berlín ha trastocado la realidad geopolítica. Europa entera



Michel Cambon, Untitled, 2007, Manifesta! © Africa e Mediterraneo

Portada de un documento ACP-UE sobre el Acuerdo de Cotonú firmado el 23 de junio de 2000.

está centrada en su reunificación, y la baza que representaba la neutralización de los países del Sur en la confrontación entre los dos bloques se ha devaluado. La época de vacas gordas ha acabado y hemos atravesado dos crisis del petróleo. En los países ricos surge un nuevo temor, el de la erosión de su seguridad material. Además, es cada vez más evidente que la ayuda, por muchas razones endógenas y exógenas, no ha sido suficiente para permitir el desarrollo de los países del Sur, especialmente los de África. Peor aún, muchos de ellos son todavía más pobres. Esta nueva aprensión está latente en Europa a la vista de las negociaciones de Lomé IV.

Los negociadores, 12 Estados europeos y 68 ACP, no pueden negarlo. Las conversaciones no son nada fáciles. Al término de las mismas, el paquete incluye un capítulo sobre los derechos humanos, que se convierte en una cláusula fundamental de las relaciones entre los dos bloques, y que pone, pues, en peligro la continuidad de la cooperación con cualquier país que no la cumpla. El control de la utilización de los fondos se hará aún más rígido. Eso en cuanto a las obligaciones. Respecto a los incentivos, la duración del convenio se dobla a 10 años, para garantizar mejor la programación, y se establece igualmente un apoyo a los países que necesitan difíciles ajustes estructurales, así como a la diversificación de la economía de los países ACP, a sus proyectos de cooperación regional y a la promoción de su sector privado.

La revisión a medio camino del convenio fue, de hecho, más exhaustiva de lo previsto, conce-

diendo, por ejemplo, un lugar más relevante a la dimensión política.

► Cotonú (2000-2020): la transición hacia el fin de un proceso

Por otro lado, el mayor papel de la sociedad civil y del sector privado, como nuevos actores de la cooperación, y por otro, el afinamiento de las estrategias de desarrollo que establecen como prioridad los objetivos de desarrollo del milenio y el apoyo a la integración regional de los países ACP, Cotonú introdujo el concepto de flexibilidad, que permite asignar recursos complementarios a los países que mejor uso hagan de los fondos. Otro de los pilares del convenio es la extensión del diálogo político a la consolidación de la paz y a la prevención y resolución de conflictos.

La revisión del Acuerdo de Cotonú, efectuada en 2005, fue la ocasión ideal para abrir la puerta del diálogo político. La misión Eufor de apoyo a los cascos azules del Congo (RDC) en 2006, o el apoyo a la misión de la Unión Africana en Darfour gracias a la movilización autorizada por los ACP de los fondos europeos de desarrollo a su disposición son la prueba de la pertinencia de esta innovación de Cotonú. Otro símbolo fue la reunión conjunta de la Comisión Europea y de la Comisión de la Unión Africana en octubre de 2006. Era la primera vez en la historia de la UE que la Comisión se reunía fuera del territorio europeo.



Pero lo que por encima de todo hace de Cotonú la transición entre una forma de cooperación y otra venidera, de perfil aún impreciso, es el anuncio de Acuerdos de Asociación Económica (AAE) entre las regiones ACP y la UE. Al principio, en el Convenio de Yaundé, había libre comercio. Firmado después de todo un psicodrama sobre la oportunidad o no de proseguir la cooperación como hasta entonces, el Acuerdo de Cotonú provocó una auténtica conmoción al prever la conclusión de AAE antes del final de 2007, y ello debido a que las preferencias comerciales acordadas por la UE a los ACP iban en contra de las reglas de la OMC. El objetivo es facilitar la integración de los países ACP en la economía mundial, donde la competitividad es más feroz que en el proceso Lomé-Cotonú. Este salto hacia lo desconocido deja perplejos a algunos países ACP y actores de la sociedad civil europea.

Todos reconocen que es esta una tarea de enorme magnitud en una cooperación que ha hecho gala de sus méritos y de la que todos los participantes afirman que constituye igualmente un elemento de seguridad en un mundo tan lleno de incertidumbres como el nuestro.

1- Este memorando, denominado “Memorando Deniau”, del 4 de abril de 1973, definió las características de una cooperación que conservaba los logros de Yaundé, como el acceso al mercado europeo y la ayuda financiera garantizada, pero que introducía importantes novedades, como el sistema de protección de los países en desarrollo socios contra las caídas brutales de los precios de sus productos básicos. El Consejo aceptó el memorando y dio a la Comisión, por primera vez, un mandato de negociaciones para alcanzar un acuerdo de cooperación. ■

Debra Percival

GEORGETOWN

La fundación del grupo ACP

Firmado en 1975, el Acuerdo de Georgetown es la base del grupo África, Caribe y Pacífico (ACP). Con el paso del tiempo, sus miembros han aumentado hasta llegar a 79 naciones. El acuerdo fue revisado en 2003 para incluir los nuevos aspectos del acuerdo de asociación de Cotonú, firmado en la capital de Benin por los miembros del grupo ACP, excepto Cuba.

El acuerdo de Georgetown define los objetivos del grupo ACP, sus instituciones y proceso de toma de decisiones. El grupo ACP tiene su propio procedimiento interno de toma de decisiones y sus organismos también interactúan con las instituciones de la UE en las decisiones que afectan a los 79 Estados miembros ACP y a los 27 países de la UE.

El grupo ACP reúne actualmente a 48 países africanos subsaharianos, 16 del Caribe y 15 del Pacífico (véase el cuadro sinóptico de la p.28). Los objetivos del acuerdo enmendado de Georgetown son la supresión de la pobreza, el desarrollo sostenible de sus miembros, su integración gradual en la economía mundial, la paz y estabilidad en una sociedad libre y democrática, y la mayor integración del ACP a través de vínculos económicos, políticos, sociales y culturales.

Una cumbre de Jefes de Estado de los 79 países ACP preside la pirámide de la toma de decisiones, pero dada la poca frecuencia de sus reuniones, gran parte de las mismas recae en manos del Consejo de Ministros ACP. El Consejo se reúne ordinariamente dos veces al año, si bien se celebran sesiones especiales que agrupan a un número limitado de ministros para abordar asuntos particulares cuando es necesario. Así, a finales de 2007, hubo reuniones frecuentes de los ministros ACP responsables del azúcar como consecuencia de la denuncia por la UE del protocolo del azúcar.

Una oficina del Consejo de Ministros, integrada por los Ministros de cada una de las cuatro regiones africanas, el Caribe y el Pacífico y el Presidente rotatorio del Consejo y los Presidentes salientes y entrantes, se ocupan de la agenda de los Consejos de Ministros (véase el

artículo sobre las actividades de todas las instituciones ACP-EU).

➤ Secretaría del ACP

Los ministros del grupo ACP toman las decisiones políticas más importantes y eligen cada cinco años a un Secretario General con sede en Bruselas, actualmente sir John Kaputin de Papúa Nueva Guinea, que dirige el trabajo de la Secretaría de Bruselas del grupo ACP, integrada por nacionales de los Estados, expertos técnicos y personal administrativo que trabajan en todas las áreas de la asociación ACP-EU, desde el comercio de productos hasta la cultura.

El Comité de Embajadores del ACP, integrado por personal diplomático en Bruselas procedente de cada estado ACP, fija la agenda y respalda el trabajo del Consejo. El Comité trabaja en estrecha colaboración con el Consejo del ACP, y puede tomar decisiones y resoluciones por consenso de sus miembros.

Informa sobre sus actividades al Consejo ACP y cuenta también con una oficina de coordinación a nivel de embajadores, con la misma composición de 9 países que la oficina del Consejo.

Los Estados ACP interactúan con otros organismos de la UE para la toma conjunta de decisiones (véase el artículo específico sobre las instituciones de los pp.15-16). Los 27 Estados miembros de la UE tienen su propia estructura gradual con los Jefes de Estado en la cumbre, y las reuniones con sus homólogos ACP son poco frecuentes; la última reunión de carácter regional con países africanos tuvo lugar en Lisboa en 2007 con el objetivo de otorgar un ímpetu político a los lazos África-UE.

Las políticas y estrategias cotidianas son elaboradas por el Comisario para el desarrollo, actual-

mente el belga Louis Michel, y la Dirección de la UE para el desarrollo y las relaciones con los países ACP son dirigidas por el Director General, el italiano Stefano Manservigi. Europeaid, con sede en Bruselas, fue creada en 2001, está dedicada a la gestión técnica de proyectos y su Director General es el holandés Koos Michelle.

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la UE aprueba las estrategias de la Unión respecto a los países ACP, si bien pueden tomarse decisiones conjuntas en las reuniones de Ministros del ACP y la UE (véase el artículo específico sobre las instituciones ACP-EU).

Una asamblea de parlamentarios del grupo ACP se reúne estatutariamente dos veces al año antes de sus dos reuniones anuales con 79 miembros del Parlamento Europeo, con representación de los 27 Estados miembros de la UE. Estas reuniones, denominadas de la Asamblea Parlamentaria Paritaria (APP) se producen generalmente una vez cada seis meses, rotando entre los países ACP y de la UE.

Las decisiones de la Asamblea Paritaria ACP-EU no son vinculantes, pero esta emite opiniones respecto a las estrategias de la UE hacia los países ACP y sus discusiones sobre políticas en los países ACP son a menudo oportunas y siempre animadas. Otras instituciones, tanto de la UE como del ACP, toman a menudo la delantera respecto a los informes por iniciativa propia de la APP, ricos en investigación objetiva y de gran utilidad, y elaborados a menudo en común por un parlamentario ACP y un homólogo europeo. Los intercambios con representantes oficiales de la UE son sinceros y sus reuniones suelen ser objeto de gran interés por parte de los medios de comunicación. ■

François Misser

Los grandes MOMENTOS de la cooperación ACP-UE

La cooperación entre Europa y sus socios del grupo de países ACP, que celebró sus bodas de oro en 2007, fue en sus inicios un auténtico accidente histórico. Sin embargo, su evolución posterior ha sido de tal importancia que ha servido de referencia a las relaciones de la Unión Europea con sus otros socios de países emergentes. Ése es precisamente el punto de vista de uno de los protagonistas de su establecimiento, del cual El Correo informa en este número a través de análisis, reflexiones y anécdotas acerca de una cooperación entre países y pueblos que seguirá siendo un modelo de referencia, a pesar de todas las dificultades que ha sufrido.

Muchas veces, mirando atrás es como mejor se aprecia la verdadera dimensión de un acontecimiento. En opinión del director general de Desarrollo de la Comisión Europea de 1982 a 1993, Dieter Frisch, el primero de esos grandes momentos fue la firma del Tratado de Roma en el año 1957. En efecto, “no se habría firmado la Convención de Yaundé en 1965 si, durante las negociaciones que dieron lugar a dicho Tratado, los franceses no hubieran exigido la inclusión de los países y los territorios de ultramar bajo su control en la futura Comunidad Europea...”.

➤ Una cooperación surgida de un “accidente histórico”

De manera retrospectiva, podemos ahora dar las gracias a Francia, pero no por ello debemos pensar que la política de desarrollo de Europa es fruto de una reflexión muy racional... “Se trata de un accidente histórico”, como concluye el propio Dieter Frisch.

De ese modo, en el año 1965, tras la gran oleada de independencias coloniales, dieciocho países, todos francófonos salvo Somalia, firmaron un acuerdo de cooperación con la Europa de los Seis. De esta primera Convención de Yaundé surgiría la creación del primer Fondo Europeo de Desarrollo y se instauraría un régimen comercial de libre cambio entre esos países y Europa. Por su parte, la segunda Convención de Yaundé dio un paso cualitativo de gran importancia al incluir la industrialización de los países africanos asociados.

➤ Adaptada al sentido del panafricanismo

En las instituciones panafricanas de aquel entonces, recuerda Dieter Frisch, se reprochaba a Europa que mantuviera y consolidara una “estructura colonial” que constituía un “obstáculo al movimiento panafricano”, en palabras del propio Frisch. Por otro lado, dentro de la Comisión Europea, y al igual



Los acuerdos técnicos significaron un paso significativo hacia la cooperación entre la UE y los países ACP. Imagen superior: programa indicativo de cooperación técnica y económica entre la CEE y Ghana. © EC Photo Library

que ocurría en Berlín o en La Haya, se pensaba que era necesario abrir el marco de la cooperación también a algunos países del África anglófona, como por ejemplo Nigeria y Kenia, e incluso ir mucho más allá en otros rincones del mundo. Ése fue precisamente el punto de partida de lo que después se convertiría en una política de desarrollo digna de ese nombre.

Se pasó entonces de aplicar una política que Dieter Frisch califica de “paternalismo honesto y benevolente” a otra basada en la responsabilización del socio, inspirada por el comisario europeo Claude Cheysson. En sustancia, él mismo lo resumía del modo siguiente: “ya se ha acabado la época en la que se les decía lo que tenían que hacer”. Además, Cheysson era bien conocido por decir frases como la siguiente: “El Fondo Europeo de Desarrollo constituye vuestro dinero, que lo utilizáis según vuestras prioridades, y si tenéis necesidad de asesoramiento técnico, estamos a vuestra disposición para dároslo”. En muchos aspectos, nunca fue un proceso fácil, debido a una cierta oposición en aquella época por parte de los Estados francófonos de África que temían que una ampliación del número de beneficiarios afectase a los derechos que habían adquirido en materia financiera y comercial. Hasta el punto de que el presidente Léopold Sédar Senghor, que por entonces se encontraba a la cabeza de ese movimiento, deseaba mantener íntegramente el régimen comercial de Yaundé, en virtud del cual se otorgaba un trato preferencial a los productos europeos en los mercados del África francófona.

Sin embargo, los Estados anglófonos de África no estaban dispuestos a otorgar ese tipo de preferencias a la Comunidad Europea. Rechazaban

frontalmente el término “asociación”, ya que en su opinión les hubiera dado “una posición de miembro de segunda clase” de carácter poscolonial, tal como recuerda Dieter Frisch. Al final, se eliminó el término “asociación” y se sustituyó por la Convención ACP-CEE de Lomé, de modo que se mantuvieron las preferencias de las que disfrutaban los países africanos en el mercado europeo, mientras que las que disfrutaban los europeos en el mercado africano se suprimieron. Fue entonces cuando se produjeron varios acontecimientos de gran relevancia. El primero fue el agrupamiento de los Estados del Caribe y del Pacífico con los de África, con el objetivo de tener mucha más fuerza en las negociaciones con Europa. De esa forma, en el año 1975, algunas de las ex colonias británicas del Caribe y del Pacífico, así como los Estados africanos anglófonos, se convirtieron en socios de la Unión Europea en su calidad de signatarios de la primera Convención de Lomé, dos años después de la adhesión del Reino Unido a la Comunidad Económica Europea (CEE).

> La Convención de Lomé impulsa una verdadera revolución

La primera Convención de Lomé supuso la introducción de una serie de cambios de carácter revolucionario. Hasta el punto que, según recuerda Claude Cheysson en una entrevista publicada en *El Correo* en su número de marzo/abril de 1977, se hablaba entonces de un Lomé “de Pekín a Washington”.

Según el punto de vista de Dieter Frisch, el cambio más importante se produjo en el régimen de preferencias comerciales, ya que se ofrecía un acceso no recíproco de los productos de los países ACP al mercado europeo. A continuación, se encontraba el instrumento financiero denominado STABEX (véase p.23), aportación de la Comunidad Europea al gran debate de la época acerca de la oportunidad de crear un nuevo orden económico mundial. En ese debate Norte-Sur se mantenía la reivindicación de estabilizar los precios de los productos básicos, pero tropezaba con las objeciones de aquéllos que, desde un punto de vista ideológico, consideraban que no era compatible con el funcionamiento del mercado.

“Era técnica y políticamente inconcebible”, nos explica ahora Frisch. Sin embargo, al mismo tiempo, los colaboradores de Claude Cheysson querían conseguir algo nuevo.

En opinión del ex secretario general del Grupo ACP de 1990 a 1995, Ghebray Berhane, que antes de ocupar ese puesto había participado en las negociaciones de la Convención de Lomé como embajador de

Etiopía, uno de los grandes éxitos de esa negociación fue que los países ACP consiguieron que se abriera el acceso al mercado europeo y que aumentase el dinero procedente del Fondo Europeo de Desarrollo año tras año. De esa forma, se logró que los acuerdos fueran “de verdad considerados totalmente satisfactorios para ambas partes”, tal como señala Berhane.

“Además, esa relación de grupo a grupo fue origen de un mejor equilibrio político, ya que las relaciones Norte-Sur son, por definición, desequilibradas, puesto que enfrentan a países ricos con países pobres. Sin embargo, un número de países tan elevado que negocia conjuntamente, no es algo para tomárselo a la ligera”, sostiene Dieter Frisch.

Por último, el marco comunitario ofrecía lo que el ex director general denomina un “punto político a favor considerable”, en el sentido de que la Comunidad Europea, políticamente neutra puesto que llevaba a cabo una cooperación tanto con los Estados que practicaban la economía de mercado como con los países próximos al desaparecido bloque soviético, transformó lo que era una debilidad (esto es, su carencia de competencias en política exterior) en una fortaleza. Así, los Estados miembros de la Unión Europea han tenido lo que puede parecer una especie de esquizofrenia política, a través de la cual podían permitirse el lujo de mantener una relación con un país o una figura política, a pesar de que, desde una óptica estrictamente bilateral, no la tuvieran. De esa manera, la Comunidad Europea negoció oficialmente con varios dirigentes de movimientos de liberación mucho antes de la independencia de esos países, como fue el caso del líder de la SWAPO, Sam Nujoma, presidente de la Organización para la Liberación del Sudoeste Africano, creada en 1960, y que fue recibido en el año 1978 por la Comisión Europea, doce años antes de la independencia de Namibia.

> El diálogo político surgido de la transformación ideológica

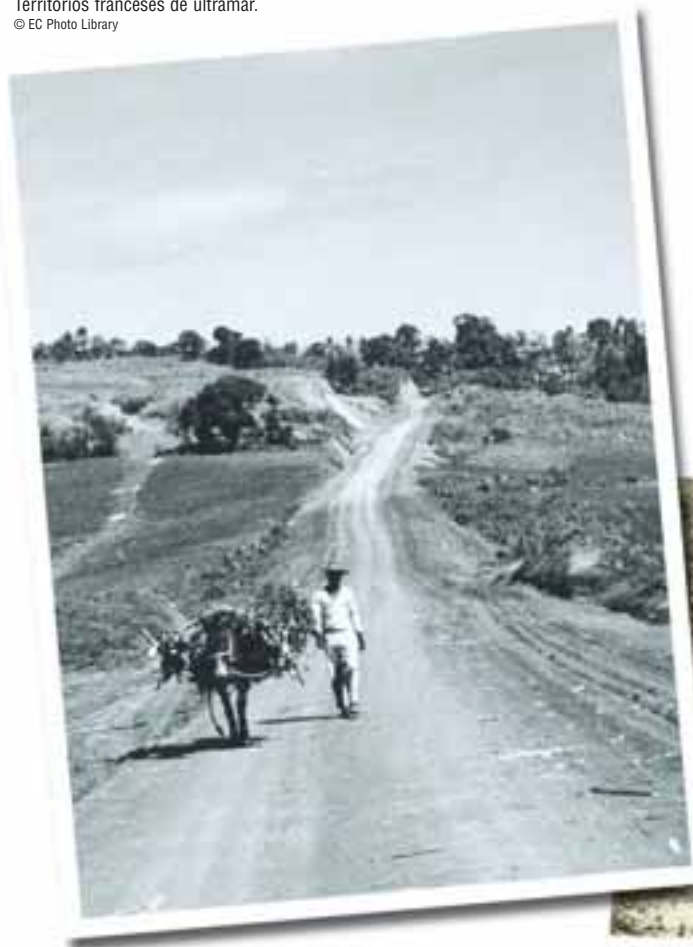
“La Convención de Lomé III supuso un importante cambio de enfoque en el ámbito de la gestión de la cooperación financiera y técnica”, afirma Frisch. “En la Comisión Europea nos dimos cuenta de que los resultados no eran siempre los deseables. Era preciso llegar aún más lejos. Pero no era fácil cambiar de estilo y decir “somos unos socios que queremos que esto

sea un éxito, por lo tanto debemos embarcarnos en un diálogo real acerca de las políticas”. No queríamos decir “diálogo político”, en el sentido de lo que significa hoy en día con respecto a negociar sobre armas de destrucción masiva, por ejemplo”. Lo que por aquel entonces pretendía la Comisión, poco antes de la firma de la tercera Convención de Lomé (1985), y bajo los auspicios del comisario Edgar Pisani, era abrir el diálogo acerca de las políticas de desarrollo.

Los acuerdos así formalizados incluían compromisos recíprocos. El planteamiento seguido era distinto al del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales, tal como recuerda Dieter Frisch, habían introducido “ese desafortunado concepto de condicionalidad” (sic), que se consideraba “una imposición procedente del exterior”. El punto de vista del grupo de colaboradores de Pisani era que una reforma impuesta desde el exterior y no querida por el gobierno ni aceptada por la población no era sostenible. Sin embargo, la introducción del diálogo político en la Convención de Lomé III no fue en absoluto fácil, nos señala Frisch, que necesitó mucho tiempo para convencer a un ministro tanzano que él representaba a su país y no a un nuevo tipo de misión del FMI...

Dieter Frisch nos habla también de las violentas discusiones con el ex dictador etíope Mengistu Hailé Mariam para convencerle de distribuir ayudas a los precios de los artículos de alimentación producidos por los pequeños agricultores, lo que sin embargo era totalmente contradictorio

Carretera financiada por el primer Fondo Europeo de Desarrollo (FED) en la Martinica francesa. El FED contribuyó al desarrollo no sólo de los países asociados con África y Madagascar, sino también con los Territorios franceses de ultramar.



Dieter Frisch (a la derecha): uno de los más importantes negociadores europeos durante los Convenios de Lomé. © EC Photo Library





con la ideología marxista del régimen de Addis-Abeba de aquel entonces. Por su parte, Ghebray Berhane explica que los países ACP respondían, en lo relativo al diálogo político, lo siguiente: “ustedes incluyen una condicionalidad y están en su derecho. Nosotros no somos reticentes a ello. Pero es preciso contar con los medios necesarios para lograr sus objetivos si quieren que los países ACP acepten algunas condiciones”. En cualquier caso, tanto Berhane como Frisch consideran que las negociaciones entre la CEE y el Grupo ACP constituyeran auténticas negociaciones. Como prueba de ello, podemos citar la siguiente anécdota que Frisch cuenta en exclusiva a *El Correo*: “Durante esas negociaciones, que se prolongaban hasta la cuatro de la mañana, los europeos elegían deliberadamente pequeñas salas de reunión en el edificio del Consejo Europeo en las que participaban únicamente portavoces ministeriales. Los expertos no participaban nunca en ellas. Yo mismo y un compañero nos instalábamos en la cabina de los intérpretes contigua a una de esas salas, desde donde seguíamos los debates y teníamos la posibilidad de pasar notas escritas a los negociadores con los países ACP. De ese modo, se negociaba el dinero procedente del Fondo Europeo de Desarrollo, así como los productos a incluir al término de las negociaciones de la Convención de Lomé III. Los servicios de seguridad del Consejo de la Unión Europea comprobaron una vez que una sala estaba ocupada por personas que no deberían estar allí, por lo cual nos expulsaron casi por la fuerza. Querían evitar la presencia de agitadores”, nos cuenta entre risas. “Una situación así es posible”, nos comenta sonriendo un ex alto funcionario europeo que participaba por aquel entonces en las negociaciones de Lomé. “De hecho, siempre llega un momento en el que los jefes quieren hablar entre ellos. Se trata de una práctica frecuente cuando las negociaciones llegan a una fase política. Dicho esto, les puedo asegurar que nunca se planteó la posibilidad de marginar a los negociadores de los países ACP”, según subraya.

No obstante, la Convención de Lomé tuvo muchas otras repercusiones, y una de las más importantes, destaca Frisch, es el efecto que tuvo el ejemplo de esta cooperación, en especial en cuanto a la apertura hacia los países anglófonos y lusófonos que formaban parte de la Convención, en los demás acuerdos de cooperación. Así, nos recuerda que, como consecuencia de la Convención de Lomé I, se formalizaron los primeros acuerdos de cooperación entre la CEE y los países mediterráneos, y que por primera vez se incluyeron en el presupuesto europeo las dotaciones destinadas a Asia y a América Latina. Claude Cheysson se atreve incluso a hablar de la “extensión de Lomé hacia el sur del Mediterráneo”.

> El momento crucial marcado por el Tratado de Maastricht

En opinión de Dieter Frisch, el Tratado de Maastricht, que entró en vigor en noviembre de 1993, constituyó otro de los hitos fundamentales en este proceso. Este nuevo Tratado de la Unión Europea, formalizado cuatro años después de la caída del muro de Berlín y de la firma de la cuarta

Convención de Lomé, fue el primero que incluía un título dedicado a la cooperación al desarrollo. Pero sobre todo, supuso una ruptura con respecto a la política precedente. Antes de Lomé IV, se aceptaba a todo el mundo en el club. Así, se llegó incluso a admitir a Mengistu y a su Etiopía, algo inimaginable en la actualidad.

Además, gracias a ese Tratado se llegó a “la introducción de la política exterior y de seguridad en las relaciones externas de la Comunidad y, de ese modo, a la necesidad de una coherencia entre esas políticas y la relativa al desarrollo”, observa Frisch. El segundo pilar del Tratado por el que se instaura la política exterior y de seguridad común obligó a las partes europeas implicadas a armonizar y hacer coherentes sus actuaciones en múltiples ámbitos, incluida la seguridad, el medio ambiente, el comercio y el desarrollo.

Lo anterior planteó dudas en cuanto a las funciones específicas de cada política, vistas en relación con las de las demás. Se trata de un debate que todavía prosigue en la actualidad; así, existe una línea de pensamiento que dice que la paz y la estabilidad constituyen una condición del desarrollo. No obstante, la cuestión consiste en saber si las acciones militares o seudomilitares deben financiarse con los fondos destinados al desarrollo en sentido estricto. Frisch considera que esos fondos deberían proceder del capítulo correspondiente a la política exterior y de seguridad común (PESC) del presupuesto. En materia de inmigración, ocurre exactamente lo mismo: se presta atención a los síntomas y se trata de construir un muro en torno a la Comunidad Europea. Sin embargo, la auténtica respuesta debería ser la lucha contra la pobreza, para que las personas puedan disfrutar de condiciones de vida decentes en sus países de origen. Cuando los ministros de Interior comprendan que la política de desarrollo puede impedir las emigraciones masivas, se podrá lograr una verdadera complementariedad. Por consiguiente, la política de desarrollo debe salir del aislamiento en el que ha estado encerrada durante mucho tiempo. ■

Firma del Tratado de Maastricht: Roland Dumas, Ministro francés de Asuntos Exteriores de 1988 a 1993 (a la izquierda); Pierre Bérégovoy (a la derecha), Primer ministro francés de 1992 a 1993. © EC Photo Library



LAS INSTITUCIONES de cooperación ACP-UE

Las distintas instituciones encargadas de la aplicación del Acuerdo de Cotonú son respectivamente el Consejo de Ministros ACP-UE, el Comité de Embajadores ACP-UE y la Asamblea parlamentaria paritaria ACP-UE (APP) que agrupa a representantes del Parlamento Europeo y de los Parlamentos de los Estados ACP.

EL CONSEJO DE MINISTROS ACP-UE

Constituido por los Ministros de los Estados ACP, por miembros del Consejo de Ministros de la UE y la Comisión Europea, está presidido de manera alternativa por un ministro europeo y un ministro de un Estado ACP. El Consejo se reúne una vez al año y a criterio de la presidencia. Su misión es orientar el diálogo político, adoptar las directrices políticas y tomar las decisiones necesarias para la aplicación del Acuerdo, así como solucionar los problemas que supongan un obstáculo a la aplicación de la cooperación.

El Consejo examina y tiene en cuenta las resoluciones y recomendaciones que emanan de la APP, y dialoga con los interlocutores económicos, sociales y otros agentes de la sociedad civil. Sus decisiones pueden ser vinculantes.

www.acp.int/en/parliamentary_assembly_e.htm
www.eu.2007.de
www.consilium.europa.eu

EL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE

Compuesto por los representantes permanentes de la UE, de la Comisión Europea y de los embajadores de los Estados ACP ante la UE, está presidido de manera alternativa por un diplomático ACP o europeo. Su misión es asistir al Consejo de Ministros en la realización de sus tareas y actuar por delegación de dicho Consejo cuando sea preciso. Además, prepara las sesiones del Consejo.

www.acp.int

LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA PARITARIA (APP)

Es sin duda una de las instituciones más originales de la cooperación ACP-UE. Está compuesta por el mismo número de representantes del Parlamento Europeo y miembros de los parlamentos de los Estados ACP, en su defecto representados por el embajador de su país. Su papel es promover los procesos democráticos mediante el diálogo y la consulta, facilitar un mejor entendimiento entre los pueblos de la UE y los Estados ACP y despertar el interés público por las cuestiones relativas

al desarrollo. La Asamblea presenta las resoluciones y recomendaciones en ella debatidas al Consejo de Ministros con el punto de mira en los objetivos del Acuerdo de Cotonú. Tiene también por vocación el refuerzo de la integración regional en los países ACP y la cooperación con los parlamentos de los países ACP y el Parlamento panafricano. La APP organiza con regularidad contactos con representantes de los interlocutores económicos y sociales.

www.acp.int/en/parliamentary_assembly_e.htm
www.europarl.europa.eu/intcoop/acp/

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA (CDE)

Institución creada conjuntamente con el Grupo ACP y la UE en 2000 en el marco del Acuerdo de Cotonú, el CDE asegura, bajo la supervisión de la Comisión Europea, la gestión del programa Pro?Invest de colaboración, dotado con 100 millones de euros procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo. Su objetivo es acompañar el desarrollo de las empresas del sector privado en los países ACP y favorecer los proyectos comunes con empresas europeas, fomentando, en particular, la transferencia de tecnologías y la conquista de nuevos mercados. El CDE es heredero del Centro para el Desarrollo de la Industria (CDI) creado en 1977 en el marco del Convenio de Lomé I.

www.cde.int



Conversación entre Stefano Manservigi, Alpha Oumar Konaré y Louis Michel (de izquierda a derecha) durante la inauguración de la sala de conferencias Julius Nyerere en la DG-DEV de la CE. © EC Photo Library

EL CENTRO TÉCNICO DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA (CTA)

Creado en 1983 en el marco del Convenio de Lomé, tiene por misión desarrollar y prestar servicios que mejoren el acceso de los países ACP a la información sobre el desarrollo agrícola y rural, además de reforzar las capacidades de estos países para producir, intercambiar y aprovechar información en este ámbito.

www.cta.int

LA COMISIÓN EUROPEA

Es la responsable de aplicar las políticas comunes de la UE, entre ellas la de desarrollo, competencia que comparte con los Estados miembros. La Comisión Europea, órgano ejecutivo de la UE y responsable ante el Parlamento Europeo actúa como guardián de los tratados de la Unión, órgano de capacidad iniciativa y motor de la armonización de las políticas europeas en este ámbito. La Comisión administra el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) que cuenta con una dotación global de 22.600 millones de euros para el período 2008-2013 en el contexto del 10º FED.

www.ec.europa.eu

SECRETARÍA ACP

Creada por el Acuerdo de Georgetown (1975), la Secretaría ACP, con sede en Bruselas, se ocupa de la gestión administrativa del Grupo ACP. Se encarga igualmente de la aplicación de la política internacional del

Grupo, así como de la animación y la coordinación de la política de cooperación. Sometida a la autoridad de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países ACP, del Consejo de Ministros y del Comité de Embajadores, tiene la misión de realizar las tareas confiadas por estas instituciones y por la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE. La Secretaría contribuye a la aplicación de las decisiones de estos órganos y los asiste, al igual que a las instituciones paritarias creadas en el marco de los Acuerdos de Asociación ACP-UE.

www.acp.int

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Es la Asamblea consultiva de los interlocutores económicos y sociales europeos, en la que se expresan a través de dictámenes formales ante el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo, incluso en materia de política de desarrollo. Su sección de relaciones exteriores se ocupa del seguimiento de las relaciones entre la UE con sus socios en el resto del mundo, incluida la zona ACP, por medio de un Comité de seguimiento, de un Comité Consultivo mixto y de un Grupo de contacto. Se establecieron estrechas relaciones con los interlocutores económicos y sociales de los países ACP para abordar las cuestiones de interés común y el refuerzo de la sociedad civil. El artículo 6, capítulo 2 del Acuerdo de Asociación de Cotonú, menciona a los interlocutores económicos y sociales, incluidas las organizaciones sindicales entre los agentes no oficiales de cooperación. No obstante, no menciona explícitamente al CES, que es una institución europea. En todo caso, su papel fue reforzado por el Acuerdo de Cotonú firmado en 2000. En el Protocolo 1 del mismo, los Ministros europeos y ACP hicieron a esta entidad responsable de la organización de las reuniones con los grupos de intereses económicos y sociales ACP-UE. El CES es considerado como el arquitecto de la participación de la sociedad civil en las relaciones ACP-UE.

www.eesc.europa.eu

EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Organismo de préstamo a largo plazo de la UE, el BEI es uno de los principales socios del desarrollo de la mayoría de los países ACP y los países y territorios de ultramar que tienen vínculos constitucionales con la UE desde hace 30 ó 40 años. Administra, en particular, el Mecanismo de Inversión de Cotonú (1.700 millones de euros) además de intervenir con fondos propios (2.000 millones de euros). Posee cinco oficinas regionales en los países ACP, en Dakar (África Occidental), Nairobi (África Oriental y Central), Pretoria (África Austral), Fort de France (Caribe) y Sidney (Pacífico).

www.bei.org

F.M.



Dibujo en tiza de un mapa de Europa. © EC Photo Library



Vista del Parlamento Europeo. © Photo European Parliament

CORREO

LA CRECIENTE IMPORTANCIA DE LOS AGENTES NO GUBERNAMENTALES EN COTONÚ

Teniendo en cuenta que la cooperación es la base del acuerdo de Cotonú, la sociedad civil en toda su diversidad ha asumido un papel más relevante en la cooperación ACP-UE, 2000-2020.

En virtud de Convenios anteriores ACP-EU, las ONG recibían fondos en el marco de la cooperación descentralizada para la puesta en marcha de proyectos, pero el diálogo respecto a las políticas de la UE con los países ACP no quedó plasmado en los acuerdos.

El acuerdo de Cotonú cambió esta situación. Con este acuerdo, los actores de la sociedad civil, tanto del Norte como del Sur, no sólo reciben ayuda, sino que son consultados por las instituciones de la UE sobre un buen número de políticas relacionadas con los países ACP, como parte del acuerdo de asociación.

El artículo 6 del Convenio de Cotonú acoge a los agentes no gubernamentales “en todas sus formas y de acuerdo con sus características nacionales”. Dicho artículo incluye a miembros del sector empresarial y económico y a los interlocutores sociales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, grupos de derechos humanos, organizaciones de los pueblos, asociaciones de mujeres, grupos medioambientales, organizaciones de agricultores y de población indígena, organizaciones religiosas, institutos de investigación, organismos culturales y medios de comunicación.

Lo que se pretende es utilizar y desarrollar la dinámica de la sociedad civil y lograr que se identifique mejor con las estrategias del desarrollo, permitiendo a la población controlar el suyo propio.

Desde su inicio hace siete años, los agentes no gubernamentales han seguido de cerca los esfuerzos por lograr lo establecido en Cotonú en este campo.

Florent Sebban, miembro de CONCORD, confederación europea de ONG para el desarrollo y la ayuda, creada en 2003 y que reúne a cerca de 1200 ONG de Europa para labores de desarro-

llo y de ayuda, está contemplando actualmente el modo en que se están llevando a la práctica los compromisos de Cotonú con la sociedad civil, algo que también está controlando minuciosamente el grupo de seguimiento permanente de Cotonú, que reúne a una sección representativa de sus miembros.

Sebban aplaude lo que se decidió en Cotonú en lo que respecta a una mayor opinión de las ONG sobre el papel, así como el aumento del 15% en la financiación de proyectos para las ONG en el 10º Fondo Europeo de Desarrollo (2008-2013) asignado a la sociedad civil.

► La prueba decisiva

Por lo que respecta al éxito del diálogo político, la prueba decisiva es el grado de consulta entre instituciones de la UE y la sociedad civil plasmado en los “Documentos de estrategia por países” (CSP) incluidos los planes indicativos nacionales o regionales (PIN/PIR), la planificación de la política de la UE a cinco años vista y la programación para cada país ACP en el contexto del 10º FED.

Puede que la consulta de agentes no gubernamentales con la UE esté por debajo de las expectativas respecto a Cotonú, ya que sus reuniones con la Comisión se asemejan más bien a sesiones de intercambio de información que a verdaderos diálogos, pero su voz se hace oír en muchos foros de la UE.

Los agentes no gubernamentales constituyen un grupo de presión activo y diverso en el Parlamento Europeo, en sus Comités, en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-EU y en las Jornadas Europeas del Desarrollo (EDD, siglas en inglés) donde en particular los agentes no gubernamentales de la UE tienen puestos de información al público sobre sus actividades y de organización de eventos paralelos en las EDD que promueven el debate

abierto sobre las políticas de desarrollo de la UE. Algunas ONG del África Occidental francófona han manifestado abiertamente en los medios de comunicación europeos su inquietud de que los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) con la UE signifiquen la entrada de alimentos más baratos en sus mercados, en detrimento de los agricultores locales.

La influencia de las ONG del grupo ACP en la política de la UE depende a menudo de lo bien que se esté organizado localmente. Florent Sebban precisa que en Camerún las ONG han organizado “Les jeudis de Cotonou” (los jueves de Cotonú) cuando se reúnen cada jueves para discutir el Convenio.

Y hay siempre una plétora de documentos de conclusiones de la sociedad civil sobre Cotonú en cada asamblea parlamentaria ACP-EU, especialmente respecto a los AAE.

La plataforma empresarial ACP, establecida ya en 1998, y que reúne a empresas ACP y de la UE para que emprendan programas de inversión comunes, participa en muchos foros, incluida la reunión en Lisboa de diciembre de 2007 de Jefes de Estado de la UE y de África. Asimismo, en 2001 se creó una plataforma de gobierno local ACP-UE integrada por alcaldes y representantes de las asociaciones de gobiernos locales ACP para orientar el gobierno local en la cooperación ACP-UE.

D.P.■



Actividad comercial, Bamako 2007. © Afrique In visu / Baptiste de Ville d'Avray



Marie-Martine Buckens

Un Foro ACP de la sociedad civil en busca del reconocimiento político



En 2001 tuvo lugar el primer foro de la sociedad civil de los países ACP. La Dra. Natalie Corrie-Kordas, experta de la Secretaría ACP y encargada de los asuntos humanitarios y de la sociedad civil, recuerda el evento como “el punto de partida de un proceso dinámico donde, por primera vez, representantes de organizaciones de la sociedad civil de África, el Caribe y el Pacífico reconocieron la importancia de desarrollar una plataforma común para afrontar los retos y oportunidades del Acuerdo de Cotonú, y cuyo resultado fue el elevado nivel de participación en el proceso de aplicación de muchas actividades de desarrollo”.

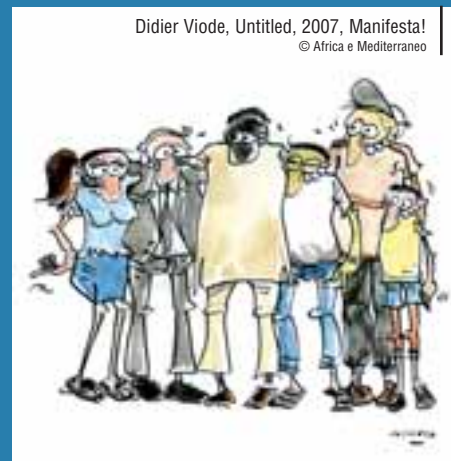
Secretaría se han asegurado de que todos los proyectos y programas incluyan disposiciones especiales para las organizaciones de la sociedad civil para garantizarles la plena participación en los proyectos financiados por el 9º FED”.

La prioridad número uno de las organizaciones de la sociedad civil fue, precisamente, la de organizarse.

Todo un reto. A continuación, era preciso dotarse de estructuras que permitan a la sociedad civil participar mejor en los proyectos financiados por la cooperación ACP-UE. Para facilitar el proceso, y por iniciativa del Grupo ACP y su Secretaría, se define y reconoce un conjunto de criterios de subvencionabilidad para los agentes no oficiales a nivel político. Aquello fue en diciembre de 2002. Estos criterios incitan, entre otros, a las organizaciones de la sociedad civil, a la transparencia, la gestión democrática y la organización local, respondiendo así a las necesidades específicas de las poblaciones. Para comprender mejor las “reglas”, la Secretaría ACP publica una Guía del usuario, que enumera las normas para los agentes no oficiales y las modalidades que les permiten actualmente participar plenamente en todas las actividades previstas en el Acuerdo de Cotonú. En 2006 se celebró un segundo Foro, en el que la sociedad civil insistió claramente en su voluntad de participar en el diálogo político

y en los proyectos y programas financiados por el FED, en particular los Fondos ACP-UE en materia de energía, agua, desastres naturales, y también la lucha contra el SIDA, las negociaciones de los AAE, el sector de la cultura, etc. El reto que deben afrontar ahora es el reconocimiento como entidad legal y política y la creación de un Foro holístico de la sociedad civil de los países ACP. “El Foro debe ahora ser reconocido como entidad política por los agentes oficiales”, añade optimista la Dra. Natalie Corrie-Kordas, “algo que no debería ser excesivamente difícil, ya que los programas del 9º FED en curso ya han previsto disposiciones para asegurar una participación más activa de las estructuras comunitarias que están bien organizadas en los Estados. Tendremos la respuesta en la próxima reunión del Foro, que debe celebrarse en 2008”.

Arriba: Dra. Natalie Corrie-Kordas, Experta en Asuntos Humanitarios y Sociedad Civil.



Didier Viode, Untitled, 2007, Manifesta! © Africa e Mediterraneo

ÉXITOS

Una de las dificultades que ha encontrado el Comisario europeo Louis Michel al inicio de su mandato es la de expresar en datos concretos las cantidades asignadas a la cooperación con los países del ACP (13.500 millones durante el periodo 2002-2007 y 22.600 millones durante el periodo 2008-2013). Sin embargo, un examen más detallado muestra que detrás de estas cifras encontramos numerosos logros innegables en la cooperación UE-ACP.

No obstante, los índices no carecen de un cierto número de éxitos imputables a la cooperación entre la UE y los ACP. Un ejemplo típico es Isla Mauricio, principal beneficiario del Protocolo del azúcar que, gracias a la remuneración de sus exportaciones a la UE con una tarifa bastante superior a la de curso mundial, ha permitido a este país diversificar su economía, y su lanzamiento en los sectores textil, turístico y de servicios. Asimismo, el acceso libre y no recíproco de los productos textiles mauricianos al mercado europeo ha permitido el despegue del sector manufacturero. Por último, el BEI ha financiado tecnologías innovadoras para aprovechar los recursos locales, como la central eléctrica de ciclo combinado de carbón-bagazo de Bellevue. En las Seychelles, por su parte, el dinero del Fondo Europeo de

Desarrollo (FED) se ha destinado a la mejora de las condiciones sociales de la población. En su edición de julio-agosto de 1997, El Correo destacaba las repercusiones positivas de esta cooperación en Barbados, un país que ha invertido considerablemente en las personas, que disfruta de un índice de desarrollo humano superior al de algunos estados europeos y con unos dirigentes que han sido capaces de emplear los fondos europeos en educación y enseñanza universitaria y profesional, dotando de mano de obra capacitada al sector turístico y de las tecnologías de la comunicación.

En Congo-Brazzaville, Liberia y Yibuti, el dinero europeo ha sido útil para el más precioso de los bienes: la paz, gracias a la financiación de programas de desmovilización y reinserción de combatientes tras las guerras civiles. En Malí, la Comisión Europea ha matado dos pájaros de un tiro financiando programas de desarrollo en el norte del país, programas que también han desempeñado su papel en la prevención de conflictos, y que han servido para concienciar al pueblo de que el gobierno de Bamako y la UE no lo ignora. En otro orden de cosas, en lo que se refiere a la implicación de los Estados miembros de la UE, podemos citar la operación EUFOR de seguridad para las elecciones de la RDC.

Actividad comercial, Bamako 2007. © Afrique in visu / Baptiste de Ville d'Avray



Países como Tanzania y Ruanda, entre muchos otros, están en deuda con la UE por la construcción de sus grandes ejes de carreteras. También en Liberia, la UE acudió en ayuda de la reconstrucción, financiando el restablecimiento de la red eléctrica tras la guerra civil. En Uganda y San Vicente, la UE invirtió asimismo en la renovación de edificios escolares.

Todos estos ejemplos ponen de manifiesto la diversidad de sectores, acciones y países, los "escenarios" sobre el terreno de la cooperación entre la ACP y la UE. Pero un análisis más exhaustivo demostrará que el número de países africanos que han celebrado elecciones pluralistas ha aumentado de 3 a 40 entre 1973 y 2005, en la mayoría de los casos, con apoyo europeo. Otro ejemplo: gracias al Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE), la empresa etíope "Dire Industries" ha multiplicado por 16 su fabricación de calzado, con 2500 pares, entre 2004 y 2007, y multiplicado sus efectivos por cinco durante el mismo periodo. Las intervenciones de la UE y otros donantes ayudaron a incrementar la tasa de escolaridad en las escuelas primarias, pasando del 72% al 93% en 2004. La atención de la UE y otros donantes hacia el VIH/SIDA empieza a dar sus frutos. A lo largo de los dos últimos años, 28 de los 36 países que han comunicado sus datos han constatado una disminución de la prevalencia del VIH a lo largo del tiempo. **F.M.** ■



Actividad comercial, Bamako 2007.
© Afrique in visu /Baptiste de Ville d'Avray

Agrupaciones de prendas de vestir y sector textil tradicional de Madagascar.
© Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE)

Reunión política en Goma (Kivu del Sur) el día de antes de las históricas elecciones congoleñas de 2006 con el apoyo de la Comisión Europea.
© Joshua Massarenti



Complejo hospitalario en Bujumbura, Burundi 2007.
© Joshua Massarenti

CIENCIA y TECNOLOGÍA: UNA COOPERACIÓN EN VÍA DE EMANCIPACIÓN

Julio de 2002 es una fecha importante para la cooperación, hasta entonces aún balbuceante, entre la región ACP y la UE en el ámbito de la investigación y el desarrollo. Es en este momento cuando las dos partes, reunidas en Ciudad del Cabo a iniciativa del Secretario de la ACP y la Comisión, acuerdan establecer las bases para una auténtica cooperación en el ámbito de la ciencia y la tecnología. En Ciudad del Cabo, los ministros de ciencias de los países ACP aprobaron una declaración en la que se comprometían especialmente a revisar sus presupuestos en materia de I+D, con el objetivo de alcanzar al menos el 1% del PIB en un periodo de diez años. La declaración de Ciudad del Cabo resalta también la importancia de crear programas que permitan a los estados ACP participar de forma efectiva en la economía mundial, conservando al mismo tiempo sus derechos de propiedad intelectual, sus conocimientos tradicionales y su biodiversidad.

► Reducir el foso tecnológico

El compromiso adquirido en la metrópoli sudafricana es considerable, e implica ciertos ajustes, tanto en términos de inversión como de política, que no siempre son fáciles. Se basa en la convicción, también expresada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de la importancia de la reducción del foso tecnológico entre norte y sur para resolver la creciente separación socioeconómica entre los países ricos y pobres. Las cifras lo demuestran: actualmente, los países industrializados invierten alrededor del 2,5% de su PIB en I+D, mientras que la mayoría de los países en desarrollo se sitúa por debajo del 0,5%. La UE, por su parte, con motivo de la Cumbre de Barcelona de 2002, se comprometió a aumentar sus inversiones en I+D, aumentándolas del 2,2% de su renta nacional

Academias en busca de red y capacidad

La supervivencia y el despliegue de las universidades y centros de investigación ACP pasa por una mayor cooperación con sus homólogos europeos, así como por una mejor conectividad. En 2001 se asociaron 13 academias científicas africanas, formando la Red de Academias de las Ciencias Africanas (NASAC)*, con el objetivo de estrechar la colaboración entre la Unión Africana (UA) y el NEPAD. El objetivo final es representar a la larga a los 53 países miembros de la UA. La red también debería permitir a los científicos africanos encontrar colaboradores para sus proyectos más fácilmente y reunirse con consorcios europeos de investigación, especialmente aquellos con derecho a financiación del programa marco de I+D de la UE, un ejercicio aún arriesgado para un buen número de universidades de países en desarrollo, debido particularmente a la falta de capacidades.

* Los miembros de la Red de Academias de las Ciencias Africanas (Network of African Science Academies (NASAC) son: Academia Africana de las Ciencias, Academia Camerunesa de las Ciencias, Academia de las Artes y las Ciencias de Ghana, Academia Nacional de las Ciencias de Kenia, Academia Nacional Malgache, Academia Nigeriana de las Ciencias, Academia de las Ciencias Técnicas de Senegal, Academia Nacional de las Ciencias de Uganda y Academia de Ciencia de Sudáfrica. ■

Edulink, primer programa de cooperación ACP-UE

La cooperación entre los científicos de los países ACP y de la UE debería, por su parte, reforzarse desde el lanzamiento en 2006 del programa Edulink. El Edulink, primer programa de cooperación en el ámbito de la enseñanza superior, está abierto al grupo de estados ACP y a los 15 estados miembros de la UE signatarios del 9º FED. Su objetivo es reforzar las competencias institucionales y académicas —a través sobre todo de la mejora de la excelencia pedagógica, la consolidación de las capacidades de investigación locales o la importación y adaptación de las innovaciones científicas—, al igual que la integración regional de la enseñanza superior de los países ACP, gracias a la creación de redes institucionales. El programa, que ha sido objeto de dos licitaciones para el periodo 2006/2008, por un importe de 30,5 millones de euros, subvenciona proyectos presentados por al menos tres centros de enseñanza superior que pertenezcan al menos a dos países diferentes de regiones ACP. La participación de universidades europeas no es en sí misma obligatoria, pero sí recomendable. (www.acp-edulink.eu) ■

Universidad Cheikh Anta Diop, Biblioteca, Dakar 2005.
© Elisabetta Degli Esposti Merli



bruta al 3% en 2010, dos tercios de los cuales financiados por el sector privado.

Pero, ante todo, la I+D ha obtenido la aprobación general en las nuevas estrategias elaboradas por la UE en materia de cooperación. Más concretamente, la nueva asociación UE-África propuesta por la Comisión otorga a la investigación un papel importante en lo que se refiere, sobre todo, a la agricultura, la seguridad alimentaria y las tecnologías de la información y la comunicación. Anteriormente, los programas de I+D de la UE privilegiaban el enfoque vertical, contenido en un programa específico, "INCO", al que hay que añadir la financiación de las organizaciones subregionales de investigación agrícola africanas (a través del FED) y los programas de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI), financiados con ayuda de la línea presupuestaria de seguridad alimentaria. El nuevo, y séptimo, programa marco de I+D (7º PMID) adopta, por su parte, un enfoque transversal temático, y prevé además mecanismos específicos para permitir una participación de los países en vías de desarrollo en función de sus necesidades reales (tan solo se han podido conceder 80 millones de los 285 millones de euros previstos en el programa INCO del 6º PMID).



Investigador africano.
© EC Photo Library

La Declaración de Ciudad del Cabo, por su parte, no fue en absoluto papel mojado. En mayo de 2003, el Consejo ACP-UE avalaba este nuevo enfoque y decidía conceder una subvención del FED de 30 millones de euros destinada a la consolidación de las capacidades científicas y técnicas en los países ACP (véase más abajo). ■ M-M.B.

SIDA, malaria, tuberculosis: contraataque sanitario

En colaboración con los científicos y responsables sanitarios de los países más afectados, la UE lanzó en 2001 un proyecto de investigación sanitaria de gran envergadura, con objeto de frenar la progresión de las tres pandemias transmisibles que más afectan al África subsahariana. El proyecto EDCTP (*Programa de cooperación de los países europeos y en desarrollo sobre ensayos clínicos en enfermedades relacionadas con la pobreza*), aspira a ampliar y coordinar los ensayos clínicos de nuevos tratamientos y vacunas contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria. La contribución comunitaria para la puesta en marcha de la iniciativa EDCTP es de 200 millones de euros, a la que hay que sumar los fondos nacionales e internacionales. El desafío es considerable: cada pandemia se presenta siguiendo formas diferentes y plantea problemas de diagnóstico, tratamiento y prevención que también dependen de condiciones locales —geográficas y sociales— específicas. Así, por ejemplo, el Plasmodium falciparum, que asola a toda África, es la causa de una forma de malaria muy grave, cada vez más resistente a los medicamentos antipaludismo conocidos, con una tasa de mortalidad cada vez más elevada entre los recién nacidos y las mujeres embarazadas. Es necesario, pues, probar nuevas combinaciones de tratamientos y posibles vacunas, desarrollando a la vez nuevos métodos de prevención basados en los insecticidas. En el caso del SIDA, la diversidad genética del virus VIH que existe en África plantea un problema aún mayor. La aplicación de formas complejas de vacunas preventivas o terapéuticas, que son objeto de intensas investigaciones en los países desarrollados, no resulta realista en el contexto del continente africano. Las investigaciones y los ensayos clínicos se refieren a formas de prevención/tratamiento/vacunación adaptadas a las capacidades de la oferta y el consumo de tratamientos de los países pobres. Por último, el recrudecimiento de la tuberculosis, especialmente aguda y multiresistente, se enfrenta a la carencia de nuevos medicamentos y de investigaciones para desarrollarlos. ■

Protocolos comerciales y AAE

Introducidos con el primer Convenio de Lomé (1975-1980), los protocolos comerciales se han convertido en una de las características de la cooperación UE-ACP. El Protocolo de los plátanos ha garantizado la entrada en régimen de franquicia aduanera de cupos específicos de esta fruta, principalmente exportada del Caribe.

El Protocolo del azúcar, que vence dentro de dos años, permite a los exportadores de 18 países del ACP dar salida al mercado europeo a un cupo de 1,3 millones de toneladas a un precio garantizado, adaptado a los precios interiores europeos, muy superiores a los de la cotización mundial. Dicho protocolo ha contribuido al desarrollo económico de Mauricio, Fiyi, Guyana y Barbados.

Por último, el Protocolo de la carne permite un reembolso de hasta el 90% de los impuestos sobre las importaciones de carne de vaca procedente de varios países del África austral, especialmente Botswana y Namibia.

A lo largo de 2008 deben entrar en vigor los nuevos Acuerdos de Asociación Económica (AAE) entre la UE y las seis regiones ACP, desapareciendo los protocolos comerciales y el actual régimen de preferencias no recíprocas en favor de un nuevo régimen de intercambios recíprocos, pero asimétricos. En otras palabras, la UE ofrecerá una entrada libre de derechos y sin aranceles en su mercado en cuanto entren en vigor los AAE, salvo en el caso del azúcar y el arroz que están sujetos a un breve periodo de transición. Por su lado, los países de la ACP disminuirán gradualmente sus aranceles sobre las importaciones procedentes de la UE a lo largo de los próximos 25 años. En términos sencillos, Europa abrirá más rápidamente su mercado, mien-

tras que, para los países ACP, la apertura del suyo debe incentivar la inversión, el empleo y el crecimiento.

> Stabex (1976-2000)

Este término es la abreviatura de los fondos de estabilización de los ingresos de la exportación sobre los productos agrícolas. Introducido igualmente en Lomé I, sirvió para compensar las pérdidas de ingresos por la exportación de estos productos a la UE, responsables de la fluctuación de la cotización mundial, sufrida por los países de la ACP, a condición de que representen un porcentaje significativo de su balanza comercial. Los grandes productores de cacao, algodón, café, cacahuetes y té fueron los mayores beneficiarios. A partir del año 2000. Este mecanismo de compensación fue sustituido por otro llamado Flex, un fondo de compensación para las fluctuaciones a corto plazo de ingresos por exportación, desencadenado tanto por la pérdida de estos ingresos como por el deterioro derivado del déficit público.

> Sysmin (1981-2000)

El fondo Sysmin, introducido en el Convenio de Lomé II, permitió a los países excesivamente dependientes de un mineral concreto recibir préstamos, y posteriormente subvenciones, para mantener su capacidad de producción y, llegado el caso, diversificar su economía. Los principales beneficiarios fueron Zambia, la República Democrática del Congo, entonces llamada Zaire, Guinea Conakry y Jamaica. Este instrumento fue sustituido por el Flex (véase el párrafo sobre el Stabex). El apoyo de la UE al sector minero del ACP también proviene, hasta ahora, del Banco Europeo de Inversiones (BEI). ■ F.M.



Mercado de Cotonú, Benín.
© EC/G. Barton



Desarrollo de un sistema de comercio justo de algodón en África Occidental. © CDE



AAE: comercio para el crecimiento y la prosperidad regionales

Se esperaba que las seis regiones del grupo ACP, a saber, África Central, África Oriental, África Meridional, África Occidental, el Caribe y el Pacífico, concluyeran los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) con la UE antes del 31 de diciembre de 2007. Los términos del libre comercio de cada AAE, específicos para cada región ACP, sustituirán a la actual derogación de las preferencias comerciales del acuerdo de Cotonú en la Organización Mundial del Comercio (OMC), acuerdo que expiró en la medianoche del 31 de diciembre de 2007.

Los representantes oficiales de la UE insisten en el carácter innovador de estos acuerdos regionales, que van más allá del libre acceso a bienes y productos. También se pusieron sobre la mesa las cuestiones de comercio de servicios, contratación pública, inversión y cambios en las normas de origen para añadir valor a los productos de los países ACP.

La ayuda de la UE para la consolidación de los AAE constituye uno de los capítulos más importantes de los acuerdos. Además de los 22.682 millones de euros del 10º Fondo Europeo de Desarrollo (FED) para los países ACP en un plazo de 5 años (2008-2013), la Comisión Europea ha adjudicado otros 1.000 millones para la ayuda al comercio en países en vías de desarrollo hasta 2010, y 1.000 millones más de los 27 Estados miembros de la UE, la mitad de los cuales se destinan a los países ACP.

Representantes oficiales de la UE afirman que los AAE acelerarán la integración en cada región ACP, con lo que se equilibrará la economía global y se logrará un crecimiento y una prosperidad mayores.

El eje central de los acuerdos es el libre acceso a los demás mercados. De acuerdo con las normas de la OMC, estos acuerdos deben comprender "sustancialmente todo el comercio" si bien el grado de acceso está abierto a interpretación. En abril de 2007, la UE puso sobre la mesa la oferta de apertura de su mercado a todas las importaciones de los países ACP a partir del 1 de enero de 2008, salvo para el azúcar y el arroz, para los que, y debido a la delicada naturaleza de estos productos en el mercado global, se propusieron calendarios más largos de liberalización.

Las ONG, por su parte, han manifestado sus reservas sobre la competencia dañina que esto supone para los productores nacionales, y algunos gobiernos ACP temen pérdidas de ingresos arancelarios a la importación tras la firma de un AAE. A finales de diciembre, solo un grupo regional, los 15 Estados miembros del Cariforum* (los 14 Estados miembros del Caricom + la República Dominicana), había firmado un AAE completo de bienes y otros aspectos para reforzar el comercio interregional en materia, por ejemplo, de comercio de servicios, inversión, contratación pública y desarrollo sostenible. Varias subregiones o determinados países de las seis regiones ACP habían presentado ofertas de apertura sustancial de sus mercados a los bienes de la UE, preparando el camino para la firma de AAE "sólo de mercancías" a finales de 2007. Estos "acuerdos provisionales" darán más tiempo para discutir el contenido comercial de los AAE que deberán desembocar en acuerdos completos antes del final de 2008.

1 - Los 15 Estados miembros del foro del Caribe de los países ACP (Cariforum) son: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. **D.P.** ■

El futuro de la cooperación ACP-UE

En qué consistirá la cooperación futura entre la UE y los países ACP? Para responder a esta pregunta, la copresidenta de la Asamblea Parlamentaria Paritaria (APP), Glenys Kinnock, habla del futuro inmediato, es decir, la finalización de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE).

Glenys Kinnock tiene la intención, durante este año 2008, de seguir el progreso de las negociaciones sobre los AAE teniendo en cuenta que, hasta ahora, los acuerdos firmados con las distintas regiones ACP sólo se refieren a intercambios de mercancías. Por consiguiente, todavía es difícil sopesar cuál será el impacto para estos países. Kinnock, no pasa por alto el hecho de que las negociaciones generaron cierto malestar entre los ACP, quienes podrían dirigirse a otros mercados como China, India o, en el caso del Caribe, Estados Unidos, a poco que se sientan traicionados.

Para el eurodiputado Michel Rocard, antiguo Primer ministro francés, sería conveniente que las condiciones de la ayuda tengan que ver prioritariamente con "la supresión de las detenciones arbitrarias, la desaparición de la tortura en determinados países, la independencia de la justicia y la eficacia de su control sobre la policía". En efecto, debemos

recordar que "las elecciones democráticas pluralistas son la consagración de la democracia, nunca el principio". "No se puede transformar una dictadura en democracia, pero se puede transformar una dictadura en despotismo ilustrado, y eso ya es un progreso que condiciona la continuación", concluye Rocard.

Hablando más concretamente de África, Glenys Kinnock se considera convencida de que la relación con la UE va a "crecer y a reforzarse". "La tarea de la parte europea es bien simple: asumir nuestra responsabilidad seriamente y trabajar juntos para conseguir sacar a la gente de la pobreza." "Voluntad política, eso es todo lo que necesitamos para lograr el cambio", dice, mencionando los avances producidos: los PIB aumentan, la inflación disminuye, suben los flujos directos de las inversiones extranjeras... Además, en África el porcentaje de escolarización de los niños en edad de escuela primaria aumentó del 71% al 93% entre 1991 y 2004. La copresidenta destacó igualmente el carácter único del acuerdo de Cotonú, un acuerdo muy especial, que vincula a las dos partes y define un gran número de aspectos del desarrollo.

En cuanto al futuro del propio Grupo ACP, Glenys Kinnock habla de los ACP como un híbrido extraño, pero una mezcla que funciona, como

LA COOPERACIÓN A PRUEBA. CONCERTACIONES EN LA OMC

El Acuerdo de Cotonú prevé diversas concertaciones entre los países ACP y la Unión Europea en organismos internacionales. La OMC, uno de los escenarios de dicha extensión de la cooperación, ve cómo los intereses de ambos interlocutores van convergiendo o divergiendo, según los debates. Un ejemplo significativo de esta encrucijada de intereses lo tenemos en Doha. Los ACP querían una dispensa relativa a las garantías de precios acordadas por la Unión Europea a algunos de sus productos, como el azúcar y el plátano.

En principio, es la Comisión quien debía pedir la introducción de este punto en el orden del día. Pero por culpa de una solicitud tardía, la sesión empezó sin él. Previamente, los ACP habían desarrollado una estrategia diplomática discreta pero agresiva, delegando representantes comerciales ante los grandes actores de la OMC y de varios países intermediarios.

El Comisario Lamy, encargado de la negociación para el conjunto de la UE, animó e incitó a los ACP a no cargar con las culpas del fracaso de la conferencia. Pero el día de la clausura, el no de la coa-

lición ACP-PMA-Unión Africana que allí se constituyó condujo al estancamiento total, además de a otros bloqueos de menor importancia. Doha, el primer gran foro mundial después del 11 de septiembre, no podía concluir con un fracaso. El tiempo se paró tras el resultado de los conciliábulo ACP-UE-América Latina y Central sobre el problema del plátano. Los intercambios fueron, en ocasiones, virulentos, entre los negociadores, llevándose la peor parte la Comisión Europea. Al final todo acabó bien. La UE concedió un poco más de garantías a los países terceros y se acordó la dispensa para los productos ACP. **H.G.** ■



Paola Baistrocchi, Untitled, 2007, Manifesta! © Africa e Mediterraneo



La Cumbre UE-África de Lisboa: el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, y John Kufuor, Presidente de la Unión Africana de 2007 a 2008. © EC Photo Library

demuestra la asombrosa solidaridad que se desprende de las sesiones de la APP. Por su parte, el antiguo secretario general del grupo ACP, Ghebray Berhane, observa que, en el pasado, los propios países ACP trataban de convencerse a sí mismos diciendo que la razón de ser del grupo no era necesariamente el acuerdo de cooperación con la UE, sino los Acuerdos de Georgetown. Desgraciadamente, no consiguieron dar suficiente consistencia a estos acuerdos, en la medida en que los intercambios entre regiones son realmente escasos. Dicho esto, también reconoce que durante las negociaciones de los distintos acuerdos con la UE, los ACP descubrieron las ventajas de la negociación conjunta.

La nueva estructura de cooperación de la UE, con acuerdos distintos con las diferentes regiones ACP, es un verdadero reto. Por ello, es necesario ahora que los países ACP encuentren en su seno otro impulso, otra ambición, para poder discutir con Europa y mantenerse juntos, lo cual podría hacerse teniendo en cuenta los grandes retos que no pueden ser afrontados solo a escala regional, considera Ghebray Berhane, refiriéndose a los grandes retos como el cambio climático o las grandes plagas.

Dieter Frisch, por su parte, resalta un nuevo hecho que sin duda marcará el futuro de las relaciones: el hecho de que la política de desarrollo esté saliendo de su aislamiento, lo que, en sí mismo, es algo positivo. Cada vez más, los Ministros europeos de Interior, encargados de las cuestiones migratorias o sus colegas de Asuntos Exteriores reconocen la complementariedad existente entre las políticas comunes y las cuestiones de desarrollo.

El antiguo Ministro senegalés de Comercio Seydina Oumar Sy considera que la prioridad para África es reconsiderar la situación, cuestionarse y dar los pasos necesarios para convertirse en un interlocutor fiable en el marco de la economía mundial. África debe asumir sus responsabilidades y depender antes que nada de sus propias fuerzas. Sólo su capacidad para concebir planes coherentes y convincentes, para demostrar una voluntad común de salir adelante, le permitirá obtener el apoyo exterior necesario para completar sus propios esfuerzos y hacerlos eficaces, concluye. El debate sigue abierto.

F.M. ■



Tayo Fatunla, Untitled, 2007, Manifesta!
© Africa e Mediterraneo

Documentos de estrategia por países y lanzamiento de la 10ª edición del presupuesto de desarrollo

Elaborados por la Dirección para el Desarrollo de la Comisión de las Comunidades Europeas (CE) de Bruselas en consulta con numerosos interlocutores, la firma de los documentos de estrategia individuales para 79 países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) prevé gastos para el desarrollo por valor de 22.682 millones de euros en un período de 5 años en el marco de la 10ª edición del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) (2008-2013).*

En el momento de la presente edición, se habían firmado 43 documentos individuales con los países de África y del Pacífico, con compromisos anuales para el África subsahariana del 10º FED por valor de 3.300 millones de euros.

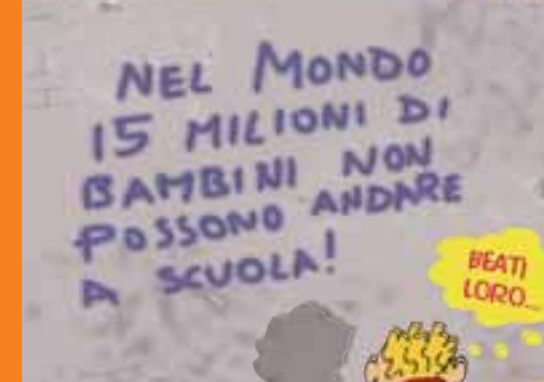
Los planes de gasto individuales respectivos para los cinco próximos años se denominan Programas Indicativos Nacionales (PIN), mientras que las regiones de los países ACP se benefician de los Programas Indicativos Regionales (PIR). Estos fondos se dirigen específicamente a la integración de grupos regionales. Los PIR del 10º FED ponen de relieve que la integración regional de las agrupaciones ACP se ha duplicado, e incluso triplicado, en el marco del 10º FED. La atención se centra en particular en el apoyo a los nuevos Acuerdos de Asociación Económica (AAE).

Los documentos de estrategia son algo más que meros presupuestos. Cada uno contiene un diagnóstico de un país ACP. La idea es que cada documento explique la razón de la atribución de los fondos a un sector determinado del país ACP o la agrupación regional. Hay compromisos de políticas que deben llevarse a cabo por los países ACP y los objetivos nacionales deben alcanzarse antes del final del FED en 2013.

La Dirección General de Desarrollo de la CE compila los documentos de sus delegaciones en los países ACP y de acuerdo con las autoridades nacionales. La consulta con agentes no estatales es prioritaria. Cada documento hace referencia a un país ACP específico y a sus regiones, reflejando las propias prioridades nacionales de desarrollo de cada uno.

► Incentivo de buena gobernanza

En el contexto del 10º FED son de gran importancia en los países ACP los proyectos para promover los "puntos esenciales" de Cotonú, incluidos el estado de derecho democrático y los derechos humanos, así como el "elemento fundamental" de la buena gobernanza. El 10º FED incluirá por primera vez un "incentivo" de 2.700 millones de euros para asistir a los países con buena gobernanza, que incluirá también la buena gestión financiera, fiscal y de los sistemas de justicia.



Desglose del 10º FED

De los 22.682 millones de euros del 10º FED (2008-2013), 21.966 millones irán a los países ACP, 286 a los países y territorios de ultramar (PTU) y 430 millones a la Comisión en concepto de ayuda para la planificación y aplicación del FED. La cantidad global para los países ACP incluye 17.766 millones de euros para los programas indicativos nacionales y regionales, 2700 millones tanto para la cooperación dentro de los ACP como intrarregional y 1500 millones para facilidades de inversión. El FED centrará su atención en los programas regionales para respaldar la aplicación de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) y en las "cantidades incentivadoras" para la buena gobernanza. ■

Bruno Bozzetto, *Liberi di incontrare gli amici per costruire*, 2007, Manifesta!
© Africa e Mediterraneo

"No tengo ninguna intención de dar lecciones de moral. Lo que me interesa es apoyar lo bueno o lo que tiene potencial para serlo. Lo que realmente importa es el compromiso de todos ustedes, su ambición en términos de gobernanza, su capacidad de ofrecer servicios a sus ciudadanos," dijo el Comisario para el Desarrollo de la UE, Louis Michel, en la reunión del Foro del Pacífico celebrada en Tonga en octubre de 2007, en el que 13 países del Pacífico firmaron programas PIN de 276 millones de euros y programas PIR de 95 millones. Limitándose a lo que mejor sabe hacer y para evitar la duplicación de las iniciativas de otros donantes, el 10º FED reduce los sectores beneficiarios: integración comercial y regional; medio ambiente y gestión sostenible de recursos; infraestructura, comunicación y transporte; agua y energía; planificación territorial, agricultura y seguridad alimentaria; gobernanza, democracia y derechos humanos; ayuda para la reforma económica e institucional; prevención de conflictos y estados frágiles y desarrollo humano, cohesión social y empleo. A estos gastos pueden añadirse otros menos específicos como la financiación de agentes no estatales o asuntos culturales.

"Con la firma de estos documentos estamos promoviendo una asociación ambiciosa. África y Europa ahora comparten la misma visión de futuro y están de acuerdo en los pasos necesarios en la práctica," dijo el Comisario Michel con objeto de la firma de 31 documentos para África en la cumbre de Jefes de Estado África - UE el 6 de diciembre, por valor de 8.000 millones de euros. Michel añadió: "Los documentos de estrategia son una garantía de resultados. Precisan claramente, país por país, las prioridades y los resultados esperados en 2013".

1- Esta cifra incluye 286 millones para los PTU (véase el recuadro) ■



80 Jefes de Estado y Gobierno de la UE y África se reúnen en la Cumbre UE-África de Lisboa el 8 y 9 de diciembre de 2007.
© EC Photo Library

Los acuerdos ACP-UE

Países de África – Caribe – Pacífico y Unión Europea

1957 - Tratado de Roma. Convenio de aplicación - FED 1

CEE (6 PAÍSES)	Socios (31 PTU)
Francia	África Occidental Francesa: Dahomey, Guinea ¹ , Costa de Marfil, Mauritania, Níger, Senegal, Sudán, Alto Volta. África Ecuatorial Francesa, incluyendo: Camerún (territorio bajo tutela), Chad, Congo medio, Gabón, Ubangi-Chari. Otros territorios franceses: República autónoma de Togo, Madagascar, Comoras, Polinesia francesa, Territorios Meridionales y Antárticos franceses, Argelia, Reunión, Guyana, Martinica, Guadalupe, San Pedro y Miquelón, Costa Francesa de Somalia, Nueva Caledonia y dependencias Surinam (se asoció de hecho el 1 de septiembre de 1962)
Bélgica	Congo, Ruanda-Burundi
Italia	Somalia
Países Bajos	Nueva Guinea
Luxemburgo	
República Federal de Alemania	

(1) Guinea dejó la asociación en 1958, pero volvió para Lomé I
 Nota: una "declaración de intenciones" dejó abierta la posibilidad de asociación a Surinam, Antillas Holandesas, Marruecos, Túnez y Libia.

1963 - Convenio de Yaundé I - FED 2

CEE (6)	EAMA (ESTADOS AFRICANOS Y MALGACHE ASOCIADOS) (18)*
Igual que antes	Burundi (antes integrado en Ruanda-Burundi), República Unida de Camerún ¹ , República Centroafricana, Chad, Congo-Brazzaville (antiguo Congo francés), Congo Leopoldville (antiguo Congo belga), Dahomey, Gabón, Costa de Marfil, Madagascar, Malí (antes integrado en el Sudán francés), Mauritania (antes integrado en el Sudán francés), Níger, Ruanda (antes integrado en Ruanda-Burundi), Senegal, Somalia ² , Togo, Alto Volta

* Los restantes PTU de los Estados miembros de la CEE fueron sometidos a una decisión del Consejo, renovada en 1970 después de Yaundé II y periódicamente desde entonces. No forman parte de los 18 EAMA.
 (1) Formado en 1961 a través de la unión de los territorios franceses y británicos del territorio bajo tutela de Camerún.
 (2) Abarca la antigua Somalia británica (1960)

1969 - Convenio de Yaundé II - FED 3

CEE (6)	EAMA (ESTADOS AFRICANOS Y MALGACHE ASOCIADOS) (19)
Igual que antes	Burundi, República Unida de Camerún ¹ , República Centroafricana, Chad, República Popular del Congo (antiguo Congo-Brazzaville), Dahomey, Gabón, Costa de Marfil, Madagascar, Malí, Mauritania, Isla Mauricio (unida en 1972), Níger, Ruanda, Senegal, Somalia, Togo, Alto Volta, Zaire (antiguo Congo-Kinshasa y previamente Congo Leopoldville)

(1) Posteriormente República Federal de Camerún

1975 - Convenio de Lomé I - FED 4

CEE (9)	GRUPE ACP, CREADO EN 1975 (46 : 37 AFRICA, 6 CARIBES ET 3 PACIFICO)
Igual que antes, añadiendo:	Igual que antes, añadiendo países de la Commonwealth: Bahamas, Barbados, Botswana, Fiji, Gambia, Ghana, Dinamarca, Granada, Guyana, Jamaica, Kenia, Lesotho, Malawi, Irlanda, Reino Unido (adheridos en 1973), Nigeria, Sierra Leona, Swazilandia, Tanzania, Tonga, Trinidad y Tobago, Uganda, Samoa occidental, Zambia

Países no integrados en la Commonwealth
 Guinea Ecuatorial, Etiopía, Guinea (se adhirió después), Guinea-Bissau, Liberia, Sudán

1980 - Convenio de Lomé II - FED 5

CEE (10)	ACP(1) (59: 43 ÁFRICA, 9 CARIBE, 7 PACÍFICO)
Igual que antes, añadiendo Grecia (que se adhirió en 1981)	Igual que antes, añadiendo: Cabo Verde, Comoras, Djibouti, Dominica, Kiribati, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Islas Salomón, Surinam, Tuvalu, Zimbabwe (adherido en el año 80 después de que los ACP firmaran el Convenio)

(los siguientes han cambiado sus nombres desde la adhesión: Dahomey es Benin y Alto Volta es Burkina Faso)

1985 - Convenio de Lomé III - FED 6

CEE (12)	ACP(1) (66: 45 ÁFRICA, 13 CARIBE, 8 PACÍFICO)
Igual que antes, añadiendo España y Portugal, (que se adhirieron en 1981)	Igual que antes, añadiendo: Angola (se adhirió en el año 80 después de que los ACP firmaran el Convenio), Antigua y Barbuda, Belice, Mozambique, Federación de Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Vanuatu

1990 - Convenio de Lomé IV - FED 7

CEE (12)	ACP (69: 46 ÁFRICA, 15 CARIBE, 8 PACÍFICO)
Igual que antes	Igual que antes, añadiendo: República Dominicana, Haití, Namibia (adherido después de la independencia en abril de 1990)

1995 - Convenio revisado de Lomé IV - FED 8

CEE (15)	ACP (70: 47 ÁFRICA, 15 CARIBE, 8 PACÍFICO)
Igual que antes añadiendo:	Igual que antes, añadiendo: Eritrea
Austria, Finlandia, Suecia (que se adhirió el 1 de enero de 1995)	

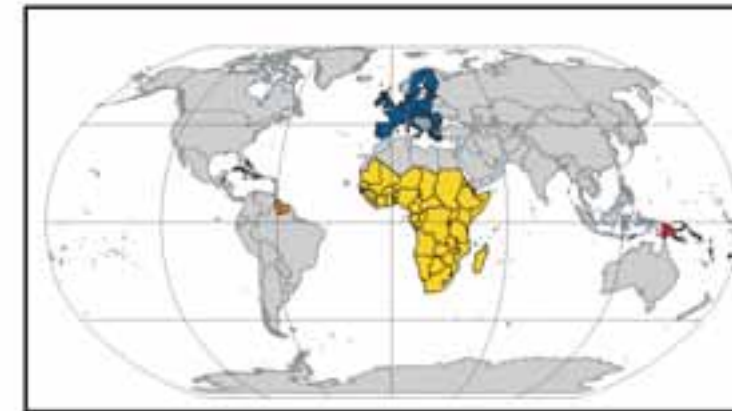
2000 - Acuerdo de Cotonú - FED 9

CEE (15)	ACP (77: 48 ÁFRICA, 15 CARIBE, 14 PACÍFICO)
Igual que antes	Igual que antes, añadiendo: Islas Cook, Estados Federados de Micronesia, Islas Marshall, Nauru, Niue, Palaos, Sudáfrica

2005 - Acuerdo de Cotonú revisado - FED 10

CEE (25)	ACP (78*: 48 ÁFRICA, 15 CARIBE*, 15 PACÍFICO)
Igual que antes, añadiendo:	Igual que antes, añadiendo: Islas Cook, Estados Federados de Micronesia, Islas Marshall, Nauru, Niue, Palaos, Sudáfrica, Timor Leste
República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia (que se adhirieron el 1 de mayo de 2004) (Rumanía y Bulgaria se adhirieron el 1 de enero de 2007)	

* Cuba, que se adhirió al grupo ACP en diciembre de 2002, no está incluida, pues no se encuentra integrada en la cooperación ACP-EU.



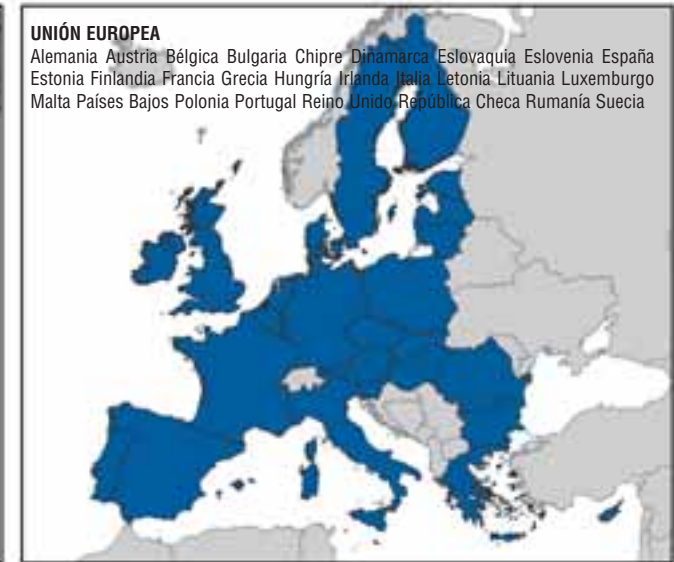
CARIBE
 Antigua y Barbuda Bahamas Barbados Belice Cuba Dominica Granada Guyana Haití Jamaica República Dominicana Saint Kitts y Nevis Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Suriname Trinidad y Tobago



PACÍFICO
 Estados Federados de Micronesia Fiji Kiribati Islas Cook Islas Marshall Islas Salomón Nauru Niue Palau Papua Nueva Guinea Samoa Timor-Leste Tonga Tuvalu Vanuatu



ÁFRICA
 Angola Benin Botswana Burkina Faso Burundi Cabo Verde Camerún Chad Comoras Congo Côte d'Ivoire Djibouti Eritrea Etiopía Gabón Gambia Ghana Guinea Guinea-Bissau Guinea Ecuatorial Kenia Lesotho Liberia Madagascar Malawi Malí Mauritania Mauricio Mozambique Namibia Níger Nigeria República Centroafricana República Democrática del Congo Rwanda Santo Tomé y Príncipe Senegal Seychelles Sierra Leona Somalia Sudáfrica Sudán Swazilandia Tanzania Togo Uganda Zambia Zimbabwe



UNIÓN EUROPEA
 Alemania Austria Bélgica Bulgaria Chipre Dinamarca Eslovaquia Eslovenia España Estonia Finlandia Francia Grecia Hungría Irlanda Italia Letonia Lituania Luxemburgo Malta Países Bajos Polonia Portugal Reino Unido República Checa Rumanía Suecia

La lista de países publicada por El Correo no perjudica sus estatus o sus territorios, ahora o en el futuro. El Correo utiliza mapas provenientes de diferentes fuentes. Su utilización no implica el reconocimiento de fronteras, ni perjudica el estatus o el territorio de ningún país.

